This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

LIBRARY
UNIV. OF WIS.

The Library

of the

University of Wisconsin

A
654

Al inspirado orador, distinguido publicista y esclarecido patricio D. José Mª Iglesias, su apasionado amigo y servidor —

El autor

ORADORES MEXICANOS.

ORADORES MEXICANOS.

COLECCION DE ARTICULOS BIOGRÁFICOS Y CRITICOS SOBRE LOS MEJORES ORADORES PARLAMENTARIOS, FORENSES, &C., DE LA REPUBLICA MEXICANA, ACOMPAÑADOS DE LOS RETRATOS DE LOS MISMOS ORADORES.

OBRA ORIGINAL E INEDITA

POR EL

C. LIC. ANDRES CLEMENTE VAZQUEZ.

MEXICO.

IMPRENTA EN LA CALLE CERRADA DE SANTA TERESA NUMERO 3.

1872.

A
3654

698937

A LA VENERANDA MEMORIA

DE LOS ILUSTRES

LIBERTADORES DE MEXICO.

A LOS SUPREMOS PODERES

DE LA FEDERACION,

EN TESTIMONIO DE RESPETO.

AL ILUSTRADO MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

C. LIC. MATIAS ROMERO,

EN PRUEBA DE AMISTAD Y GRATITUD.

B Sept. 48 Porrua 358 Japan.

PROSPECTO.

DESDE que llegamos á México, el objeto que llamó de un modo preferente nuestra atencion, fué concurrir á presenciar los debates del Congreso, no solo porque siempre hemos tenido un grande afecto á los oradores, sino porque deseábamos oir discusiones enteramente libres, ya que en el país en que nacimos jamas se toleraron.

Arrastrados por ese deseo, hemos sido uno de los espectadores mas constantes de las sesiones del 4º, 5º y 6º Congreso constitucionales, y miéntras tanto, convencidos de que en México hay muchos y excelentes oradores, hemos ido formando el propósito de escribir ligeros juicios críticos acerca de ellos.

Pensamos ahora llevar á debida realizacion ese proyecto, contando para la empresa con la eficaz cooperacion de buenos litógrafos y tipógrafos nacionales.

El dia 1º de Mayo aparecerá el primer juicio crítico, en un cuaderno de cuarto menor, con sesenta páginas de lectura, poco mas ó ménos, y el retrato del orador correspondiente; llevando el libro una forma parecida á la de

las «Semblanzas contemporáneas» por Castelar, de cuya elegante obra es editor en México nuestro apreciable amigo el Sr. D. Navor Chavez. Cada mes saldrá un nuevo cuaderno, que contendrá el juicio crítico de un orador mexicano, con su retrato, su biografía y trozos de sus mejores discursos orales, tanto políticos, como científicos y literarios. Todos los cuadernos serán de las mismas dimensiones, y se procurará que el papel de la obra sea de lo mas escogido que hubiere en la capital.

Solo nos ocuparémos de los oradores que hemos escuchado con alguna frecuencia, porque siempre hemos sido de opinion que la importancia de la palabra hablada no se puede descubrir en los discursos escritos.

«¿Podrá jamas la taquigrafía, ha dicho Cormenin, por grande que llegue á ser su fidelidad, reproducir el sonido brillante de la voz, el fuego de las miradas, la pasion, la accion, la actitud y el gesto? ¡Y sin embargo, esto es casi todo el orador! Los oradores no deben vivir sino por los recuerdos de sus oyentes: el exámen de sus discursos les mata. ¿Quién compra, quién hojea hoy aquellas disertaciones tan ensalzadas del general Foy? ¿Y existe un solo discurso de nuestros mas selectos improvisadores, desde la revolucion de Julio, que pueda sostener la prueba de la lectura?»

Para los retóricos, la oratoria es el arte de convencer y conmover; nosotros la definiriamos sencillamente diciendo que es el arte de hablar. Si bien cada situacion requiere un estilo y un acento especial, toda afectacion es contraria á los fines que el orador se debe proponer. La naturalidad y la verdad son los dos mas poderosos elementos de la oratoria; por eso no aceptamos el pensamiento de un publicista, de que la tribuna es un teatro, la elo-

cuencia un espectáculo y el orador un cómico. Mas está la elocuencia en el sentimiento ó en la idea que origina la frase, que en la manera de manifestarla. Demóstenes tartamudeaba lastimosamente, Robespierre tenia una voz chillona y desapacible, y ambos obligaron á estar pendientes de sus labios, durante algunos años, el primero á la Grecia, y el segundo á la Francia. Al orador, pues, lo hacen, ó las grandes pasiones ó las grandes concepciones, expuestas con la entonacion vehemente ó suave que el asunto exija.

De esto no se deduce que los oradores deban descuidar ciertas exterioridades aconsejadas por los clásicos, pero hemos querido fijar las bases de las cuales vamos á partir para nuestro futuro trabajo.

El orador, ademas, no debe tratar un asunto serio por medio de chistes, ni un tema jocoso valiéndose de declamaciones. Hay tonos para la expresion de las ideas, como existen tonos tambien para la vibracion de los sonidos musicales. La oratoria comienza en la íntima y trivial conversacion de familia, y termina con los discursos pronunciados en la tribuna, en la plaza pública y en el púlpito. Alguien ha dicho, y es exacto, que la elocuencia está en el auditorio, esto es, que el que sabe interpretar fielmente, en un momento dado, los sentimientos de los que le escuchan, ese es orador.

Sin creernos grandes conocedores del arte, nos proponemos, sin embargo, aconsejar á los jóvenes mexicanos que dan sólidas esperanzas de llegar á ser buenos oradores, que huyan con tenacidad de las exageraciones, considerando que cumple mejor con las reglas de la oratoria la madre de familia que platica sencilla y tiernamente á sus hijos, que el cómico que habla y acciona en las tablas

como si estuviera en incesante carnaval, ó el sacerdote que grita y gesticula con furor para decir que Dios existe, ó el diputado que se aflige y llora al tratar de aranceles ó al pedir la lectura de un artículo del reglamento.

Es nuestra intencion tambien demostrar que la historia debe ser el estudio preferente de los oradores; que todos los hombres están obligados á poner los medios posibles para hablar primero con correccion y despues con inspiracion; y por último, que el orador debe procurar dos cosas: presentar en su persona un ejemplo de virtudes prácticas, y fundar sus exposiciones en la razon y en la justicia.

Hemos de hacer ademas en el curso de nuestros escritos, otras indicaciones encaminadas á probar la conveniencia de fundar en los establecimientos de enseñanza superior, ejercicios semanarios de controversias verbales entre los alumnos, para acostumbrarlos á emplear elegante y correctamente la palabra. Del mismo modo hemos de aconsejar la formacion de clubs populares permanentes, en los cuales se discutan todos los asuntos que puedan interesar á los ciudadanos, y esté la tribuna á disposicion de muchos genios que existen ignorados entre las masas de la clase pobre. Todos los que conocen la historia de Francia, saben el grande influjo que los clubs de los jacobinos, franciscanos y fuldenses ejercieron en la convencion de 1793.

En la obra que vamos á emprender, procurarémos ser completamente imparciales, y buscarémos los buenos oradores en todos los partidos políticos; así es que en ella figurarán sucesivamente fragmentos de los magestuosos y concienzudos informes de D. Ezequiel Montes, de los enérgicos y elegantes discursos de D. Manuel M. de Za-

macona, de las magistrales disertaciones de D. Rafael Martinez de la Torre, de los contundentes razonamientos de D. Sebastian Lerdo de Tejada, de las oportunas y claras argumentaciones de D. Juan Sanchez Azcona, de las inspiradas y patéticas imágenes de D. Guillermo Prieto, de las fluidas improvisaciones de D. Joaquin Alcalde, D. Ignacio M. Altamirano, D. José Mª Iglesias, &c., &c.

Nuestro libro será indudablemente defectuoso; carecemos de las dotes imprescindibles para que enorgullezcamos á quien elogiemos ó para que imprimamos una humillacion con nuestras censuras; pero ese modesto ensayo podrá despertar el estímulo de escritores mas idóneos que estén en aptitud de dedicarse, con plena seguridad del éxito, á escribir mas tarde la historia completa de la elocuencia mexicana.

JUAN SANCHEZ AZCONA.

P. Sánchez Azcona

JUAN SANCHEZ AZCONA.

I.

EXPLICACIONES PRELIMINARES.

POR qué comenzais esta galería de *Oradores Mexicanos* por vuestro amigo Juan Sanchez Azcona? ¿No merecen ese lugar preferente Montes, Zamacona, Zarco, Altamirano, Iglesias ó Prieto?

¿Y os figurais ser autoridad competente para juzgar de un modo magistral á nuestros príncipes de la palabra?

¡Cuidado! que habeis anunciado un libro sobre los oradores del país, y si no os ocupais de los mejores, y si no hablais de ellos como corresponde, vais á inferir un agravio á la historia y á la dignidad nacional.....

Comprendemos perfectamente que pueden hacérsenos todas estas preguntas y advertencias, y por lo mismo es natural que procuremos prevenirlas, dándoles desde luego las contestaciones debidas.

Declaramos que Juan Sanchez Azcona no es el principal de los oradores actuales de la República, pero tambien decimos que es uno de los mas aventajados; y esto, si para ciertos caractéres severos ni siquiera ha de atenuar nuestra culpa, sí será una circunstancia eximente para los mexicanos en general, que son generosos y tolerantes.

Como no vamos á fijarnos un órden riguroso de clases ó categorías para describir á los oradores, y como por otra parte no nos proponemos formar historias, sino trazar ligeros bocetos, estamos en el pleno derecho de principiar la presente serie de notabilidades nacionales, por un abogado inteligente, simpático y franco con quien nos unen algunos lazos de sincera amistad. En los jóvenes tiene fundada la patria su porvenir, y es preciso despertar en ellos el hermoso fuego del estímulo, para crear de esa manera los apóstoles de mañana.

Ademas, hace falta que nuestro débil pincel se vaya adiestrando algo, ántes de emprender los retratos de varias figuras prominentes que existen en México, por su edad, reputacion é influencia política.

Es necesario tambien que se advierta que no hemos dicho: *Los oradores mexicanos*, en cuyo caso nos hubiéramos impuesto la obligacion de hablar gradualmente de todos los hombres que aquí han llegado á llamar la atencion por su elocuencia. Nuestra obra se intitula: *Oradores mexicanos*, y la supresion del artículo nos deja en entera libertad para ocuparnos del número de oradores que sea de nuestro agrado, y por el órden que nos parezca conveniente.

Casi excusado es decir que no nos creemos unos críticos ni siquiera parecidos á Janin, á Villemain ó á Larra; ¿pero por esto hemos de renunciar á nuestro proyecto de

juzgar á varios ciudadanos que nos parecen oradores, ó que pueden llegar á serlo? Claro, evidentemente claro es que no. El derecho de observar, comparar y censurar, es la base de la perfectibilidad humana. Suprimir las luchas de la vida, seria lo mismo que quitarle el movimiento á las aguas de los rios ó detener la incesante ebullicion de las ideas, porque entónces no tendriamos otra cosa que la inercia, la muerte y el caos.

Esa es la razon de que todos los hombres tengamos la facultad de decir en cualquiera asunto: "he aquí nuestra opinion.» En consecuencia, despues que expongamos la de nosotros en la presente obra, acertarémos ó no, provocarémos la hilaridad, la indiferencia, la murmuracion ó los elogios; mas si en medio de los brochazos de nuestros cuadros se hallare por los inteligentes algun perfil, algun detalle que de cualquiera manera pueda ser útil á la humanidad en general, ó á los mexicanos en particular, ¡qué placer para los humildes autores de este libro!

II.

NUESTRA CONDUCTA.

SI como Lamartine decia, no se debe hacer de la historia antigua la calumnia de los muertos, ¿en qué compromisos no nos hemos de encontrar desde el momento en que vamos á escribir historia contemporánea, de hombres que viven, que nos ven con frecuencia, que nos hablan, y que pueden hacernos preguntas de muy peligrosa contestacion?

Este retrato que habeis hecho—nos dirán— no está

ni remotamente exacto; somos vehementes y nos habeis declarado frios; somos sinceros y nos habeis puesto como desleales, somos de voz rotunda y habeis tenido la ocurrencia de colocarnos en una categoría bien distinta.

Otros serán mas exigentes. Vaya, vaya—exclamarán pública ó privadamente—poneis á N... en vuestra coleccion, ¿y á cuándo esperais para fijaros en nosotros? ¿hay alguna comparacion entre él y los que habeis olvidado?

Afortunadamente los dibujantes que van á formar estos retratos son muy dóciles, y aun cuando desde la sencilla preparacion de los colores ya hemos comenzado á experimentar contrariedades, á causa de las exigencias de algunos y de los resentimientos de otros, dispuestos estamos á aceptar con moderacion todas las indicaciones que de buena ó mala fé se nos hagan, con tal que sean justas, porque nos hallamos muy distantes de prendarnos como Pigmaleon de nuestras obras.

Eso sí, á pesar de que es tarea harto ingrata y enojosa desempeñar las funciones de un Aristarco con respecto á compatriotas contemporáneos, hemos de ser imparciales, algunas veces austeros, primero pesimistas que optimistas. Una crítica que se hace con buena intencion siempre es provechosa; el que os adula, el que os dice: sois mas sabios que Humboldt, mas elocuentes que O'Connell, mas justos que Arístides, os pierde y envenena vuestra alma; pero el que no por ofenderos sino por enmendaros, os manifiesta, aunque no sea al oido, vuestros méritos y vuestras faltas, y os señala la alta cúspide á que podeis llegar por medio del trabajo, del estudio y de la perseverancia, ese es vuestro verdadero amigo. Esperamos, pues, que nos recibais con este último carácter.

Por lo mismo que carecemos de las grandes dotes que

constituyen al orador, podemos calificar sin que se nos crea movidos por una innoble emulacion, á los buenos y malos oradores. No es preciso ser actor como Valero para aplaudir á Talma, ni indispensable poseer el talento militar de Napolean I para comprender á César. Los genios crean y la ciencia examina; los espirítus privilegiados elaboran y las inteligencias reposadas juzgan. Jamas digais al crítico: «si yo lo hago mal, hacedlo mejor;» eso absolutamente os dará la razon; probadle que hicísteis bien, y entónces habréis triunfado.

III.

INCONVENIENTES QUE SUELE TENER LA MODESTIA.

NADIE ignora que para examinar la importancia de los discursos, es preciso conocer los antecedentes biográficos de los hombres que los pronuncian ó escriben ante el público. Por lo tanto es lógico que acerca de Juan Sanchez Azcona llenemos esa formalidad.

No ha dejado de costarnos algunos afanes conseguir los convenientes detalles para desempeñar esa primera parte de nuestro trabajo. Sanchez Azcona es muy modesto—cualidad que suele producir mas perjuicios que bienes en esta época positivista—y si le hubiéramos comunicado nuestro propósito de incluirle en la galería de *Oradores mexicanos*, nos habria suplicado encarecidamente que prescindiéramos de su persona.

Esta circunstancia nos privó de acercarnos á él y pedirle sin rodeos la breve narracion de sus principales hechos históricos. No se nos exija en tal virtud que seamos

muy minuciosos al referir esos hechos, porque si no fuera por los informes de algunos amigos y por las preguntas intencionales que con largos intervalos le íbamos haciendo en nuestras frecuentes conversaciones, para obligarle á contestarnos sin dejarle sospechar nuestro verdadero intento, hubiéramos tenido que principiar diciendo á nuestros lectores: este es Sanchez Azcona; presumimos lo que será, pero lo que ha sido, francamente, no lo sabemos; averiguadlo vosotros.

IV.

ALGO DE BIOGRAFIA.

QUISO la Providencia ó el Destino que la cuna de Sanchez Azcona se meciera á orillas del mar, en la capital del Estado de Campeche, como si el jóven orador hubiera venido al mundo ya predestinado para sentir las profundas emociones que despierta la vista de las olas del Océano.

El mar, que con sus dilatados horizontes, sus imponentes huracanes, sus armoniosas brisas y sus brillantes cascadas de espumas, inspiró las inmortales arengas del elocuente hijo de Atenas ¿por qué no habia de crear en el alma del distinguido campechano esos sentimientos nobles, esa expansion del espíritu hácia lo desconocido, que se llama progreso, y ese amor á lo bueno, á lo bello y á lo verdadero que son los cimientos generadores de la elocuencia?

Bien pronto verémos que la naturaleza de Sanchez Azcona se nutrió y fortaleció bajo la impresion del mar in-

menso, que lleva á unos pueblos, en el murmurio de sus cristalinas ondas, las glorias ó los infortunios de los otros pueblos.

¡Ah! si habeis viajado alguna vez, si tuvísteis ocasion de contemplar las aguas del mar, serenas y poéticas en el Adriático, altaneras y terribles en las costas cantábricas, heladas y como petrificadas en las de Groenlandia y Noruega, humildes y quejumbrosas en las playas alfombradas de verde de la vírgen Cuba; si en cualquiera de esas costas recibísteis en el rostro los misteriosos vientos del Océano, y dísteis expedita salida á vuestras lágrimas ó á vuestros pensamientos; ó si sobre la toldilla de un ligero buque habeis medido con la mirada la profundidad de las aguas y la inconmensurabilidad del cielo, ¡qué grandes, qué regenerados, qué libres os habréis sentido.....!

Como hemos dicho, Juan Sanchez Azcona nació en Campeche, península de Yucatan, el 20 de Marzo de 1843. En la escuela de náutica de su ciudad natal hizo el curso completo de marina, que comprendia los estudios de arítmetica, álgebra, geometría, trigonometría, cosmografía, y pilotaje, el cual concluyó á la temprana edad de 14 años y medio; opúsose su señor padre á que á tan corta edad ejerciera la peligrosa profesion de marino, y como habia cursado ya en el «Instituto Campechano» todas las asignaturas que comprende la enseñanza preparatoria, inició el aprendizaje de la jurisprudencia, que vino á concluir mas tarde á México, en cuya capital se recibió de abogado el año de 1864, cuando contaba 24 de edad.

Miéntras hacia los estudios preparatorios dedicó sus ocios al cultivo de la literatura, haciendo sus primeros ensayos en el *Campechano*, órgano científico y literario, y

en el *Mirlo*, periódico político y de variedades, del cual era el único redactor.

Fué uno de los fundadores del colegio de «Jesus,» cuya direccion estuvo algun tiempo á su cargo, y en el que daba las cátedras de contabilidad mercantil y teneduría de libros.

Despues de recibido de abogado regresó á Campeche, lugar en que dominaba el llamado imperio de Maximiliano. Allí fué perseguido por sus opiniones políticas en favor del partido nacional, y encerrado en un calabozo, del cual no salió sino dos meses despues de su aprehension. Marchó á Tabasco, Estado republicano que supo mantener con valor y constancia la honra de México, combatiendo sin cesar la intervencion extranjera, y se dedicó con éxito notable al ejercicio de su profesion, redactando ademas un periódico independiente que se titulaba el «Impertérrito,» en el que defendió tenazmente la causa de la república, teniendo la satisfaccion de que muchos de sus artículos fueran reproducidos en los periódicos de esta capital.

En 1866 recibió el nombramiento de fiscal del tribunal superior del Estado, siendo este el primer cargo público que desempeñó. Sus pedimentos vieron la luz, como piezas de considerable mérito, en el periódico oficial de Tabasco «La Libertad,» de cuya publicacion se encargó como redactor en jefe durante la administracion del Sr. Serra; y cuando en 1867 el Sr. Juarez ocupó la capital de la República, fué solicitado por los gobiernos de Tabasco y Chiapas para venir á México, encargado de comisiones de importancia.

Aceptadas ambas comisiones, Sanchez Azcona llegó á esta ciudad el 14 de Agosto de 1867, fecha en que se

expidió la memorable «Convocatoria,» presentándose oficialmente al gobierno, al siguiente dia. Desempeñó de un modo satisfactorio sus encargos, y la legislatura de Chiapas en un decreto especial lo declaró CIUDADANO DEL ESTADO, dándole con esta distincion una prueba de su gratitud. El Estado de Tabasco lo eligió su representante al 4º congreso constitucional, cuyas funciones comenzó á poner en práctica en Noviembre de 1867.

V.

RETRATO FISICO Y MORAL.

ES digno de notarse hasta ahora que Sanchez Azcona, sin embargo de haber nacido en Campeche, y no obstante sus cortos años y el exclusivismo que suele haber en muchos Estados, desempeñó los primeros puestos en Tabasco y adquirió una extraordinaria influencia en los negocios públicos de Chiapas. El apreciable letrado no tenia entónces ni una gran fortuna, ni una dilatada experiencia, ni ese mecanismo de adulacion, de hiprocresía ó de maldad que suele hacer ascender á los hombres de una manera desusada. Brilló, lució y se hizo popular por el talento con que la naturaleza le habia dotado, por la bondad de su corazon, por la delicadeza de sus modales y por el carácter abierto, sincero y afectuoso que habia adquirido en Campeche desde muy jóven en su vida de marino.

Perseverante y estudioso como pocos, de un aspecto agradable y de fisonomía simpática, está llamado á ser uno de nuestros mas apreciables representantes en el ex-

tranjero. Sus ojos, de mirada á ocasiones ardiente y á veces lánguida, revelan la firmeza de una alma enérgica, y la modestia de un espíritu benévolo. Fijaos en su espaciosa y bien delineada frente, ved una constante sonrisa en sus juveniles labios, mirad su cabello negro, símbolo del calor de los trópicos, y de seguro que el conjunto de los detalles de su rostro os hará exclamar: «este no puede ser ni un estúpido ni un malvado.»

Sanchez Azcona, sin poseer facciones defectuosas, las tiene suficientemente abultadas y prominentes como las tenian Danton y Mirabeau, y como se requieren para lucir desde léjos en el teatro, en la tribuna ó en el púlpito. Su voz es clara, de timbre sonoro y con los tonos diversos que son necesarios para evitar la monotonía.

Nombrado primer secretario en el 4º y en el 5º Congresos de la Union en compañía de Joaquin Baranda y Julio Zárate, jóvenes elocuentes y de indisputable mérito, ocupaba la tribuna con tanta frecuencia, alternando con Zárate y Baranda, que adquirió así como sus compañeros, una gran facilidad para hablar, y la sencillez y concision del que tiene que llevar la palabra en trámites y votaciones, sin el necio prurito de causar sensasion con sus discursos.

Este continuado ejercicio fué robusteciendo paulatinamente su acento, y lo familiarizó de una manera tal con la tribuna, que al subir hoy á ella no tiene esos estremecimientos y alteraciones, que tanto repugnan, de los oradores noveles.

Sanchez comprendió desde el 5º Congreso que nada daña tanto á un orador, despues que lo es verdaderamente, como prodigarse demasiado, y esto contribuyó á darle cierto prestigio en su partido, y hasta entre sus adver-

sarios políticos, por lo cual diferentes ocasiones, algunas de ellas muy delicadas y comprometidas, fué nombrado ó propuesto para presidente de la cámara.

Pero nos hemos apartado algo de la rápida reseña biográfica que estábamos trazando, y es indispensable dar algunos pasos hácia atras.

VI.

MAS PORMENORES BIOGRÁFICOS.

TERMINADO el 4º Congreso, Sanchez Azcona fué comisionado por Tabasco para representarle en el 5º, y ademas fué electo diputado por unanimidad en el Estado de Chiapas, cuya última representacion preferió á consecuencia de haberse verificado esta eleccion primero que la de Tabasco.

Se aproximó la época fijada para la eleccion de presidente de la República. Sanchez abrazó el partido del Sr. Juarez, y fué nombrado uno de los directores de dicho partido en una junta general celebrada en esta ciudad por importantes partidarios de la misma causa.

La lucha se inició en la capital de la República con la eleccion del ayuntamiento para 1871, en la que Sanchez Azcona desempeñó un importante papel. Nombrado elector, fué el candidato del partido juarista para presidir el colegio electoral, pero no conforme con los procedimientos del señor gobernador del Distrito federal, que lo era entónces el general Velez, protestó contra ellos, y se separó de San Ildefonso, lugar de la reunion del colegio, con doscientos electores, para instalarlo en otro edificio,

lo que verificó en efecto, dando esto por resultado que en México hubiera dos ayuntamientos, y que el gobierno dispusiera que continuaran en sus funciones los concejales de 1870, que en su mayoría vinieron á ser juaristas, hasta que el 5º Congreso que estaba en receso resolviera el conflicto.

Miéntras esos acontecimientos se desarrollaban, todavía estaba al frente del ministerio el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, y como la influencia de este importante candidato á la presidencia de la Repúbliba se hacia sentir en muchas partes, y muy especialmente en el Distrito, Sanchez Azcona tuvo que dar pruebas inequívocas de osadía, de valor y de no ser de los hombres que colocan un pié en cada platillo de la balanza para estar en equilibrio con todos los círculos políticos.

Unidas mas tarde en el Congreso las fracciones *lerdista* y *porfirista*, el partido del Sr. Juarez tuvo que sobrellevar una larga y reñida lucha parlamentaria con sus numerosos contrarios, la cual sostuvieron con energía y habilidad, á pesar de estar en minoría los juaristas, Juan Sanchez Azcona y sus compañeros de directorio.

La redaccion de *La Paz*, órgano creado por la misma junta para defender en toda la República la reeleccion del C. Benito Juarez, fué encomendada á varios patricios inteligentes, entre los cuales figuró desde el primer momento el orador de que nos ocupamos; pero este tuvo que salir á desempeñar algunas comisiones electorales á Campeche, Tabasco y Chiapas, y por esa razon no le fué posible cooperar segun sus deseos y los de sus amigos á los trabajos propagandistas de *La Paz*.

Con alguna anterioridad á esa época dió á luz en México, en union de Joaquin Baranda, el *Eco de los Estados*,

periódico que segun lo indicaba su nombre estaba dedicado á patrocinar los intereses de los Estados, como entidades federales, independientes y soberanas, y los de las municipalidades como la mas genuina significacion del gobierno del pueblo por el pueblo mismo. De ese órgano no salieron al público sino pocos números; esto no obstante, sabemos que Sanchez Azcona se propone no desamparar una idea en cuya realizacion presiente grandes resultados.

Verificadas las elecciones generales de 1871, el estimable diputado obtuvo de nuevo la confianza de los chiapanecos y tabasqueños, para representarlos en el sexto Congreso general. Las respectivas credenciales que le daban ese carácter fueron aprobadas, y en consecuencia ocupó su lugar en el nuevo cuerpo legislativo. En las tumultuosas sesiones del primer período de este Congreso, en las que se trató de la eleccion de primer magistrado para la República y de la concesion de facultades extraordinarias al supremo gobierno, él tomó una parte tan activa y tan trascendental, que hemos de dedicarle mas adelante, con ese solo motivo, algunas líneas.

Actualmente Sanchez Azcona goza de un gran crédito como abogado; da en la escuela de Derecho la difícil clase de legislacion internacional y marítima; pertenece á varias corporaciones científicas y literarias, tiene muchas simpatías en el Congreso y en el foro, y observa una conducta privada verdaderamente ejemplar, digno y exacto reflejo de su vida pública.

VII.

CONSIDERACIONES GENERALES.

ANTES de examinar lo que Sanchez Azcona ha sido en el 4º, 5º y 6º Congresos constitucionales, y de citar los trozos mas escogidos de sus discursos, debemos delinear algo mas el retrato del orador, para que se le reconozca sin dificultad por los lectores.

Circunstancias que no es del caso apreciar ni referir, han hecho que Sanchez Azcona haya figurado constantemente en las filas ministeriales, sin embargo de que en muchas cuestiones ha tenido la necesaria independencia para votar en desacuerdo con el ejecutivo. En las acusaciones justas contra los gobernadores de los Estados, el diputado por Chiapas se ha puesto en frente de estos funcionarios, deseando que en nuestro país sea una verdad la responsabilidad de las autoridades superiores de la administracion. Para esto se necesita tener un valor cívico no escaso, y un corazon esencialmente republicano, porque mas beneficios suelen obtenerse en el siglo corrompido en que vivimos, de defender, que de atacar á los poderosos.

Sanchez ha creido que el gobierno del Sr. Juarez debia ser sostenido por los buenos mexicanos, y no serémos nosotros—que respetamos hasta el último extremo la independencia de la conciencia y del pensamiento—los que censuremos la opinion del orador y su proceder político de conformidad con ella; pero sin duda alguna él no ha

podido desplegar toda su elocuencia colocado como ha estado en los bancos del gabinete. Una oposicion, como quiera que sea, tiene copiosísimos elementos de que disponer para interesar al pueblo por medio de la palabra. Un orador ministerial se ve precisado la mayor parte de las veces á ser frio, razonador y circunspecto; el orador oposicionista por el contrario, se exalta, se apasiona, habla de la libertad sin límites, derrama gruesas lágrimas como Thersites ante el cadáver del ajusticiado, se enternece con las desgracias del desventurado criminal que gime en una húmeda prision, pondera las delicias de una época nueva de regeneracion por medio de la justicia y de la virtud, pinta la exhorbitancia de las contribuciones, procura demostrar que los tribunales y no los ejércitos han de mantener la paz, convierte en hechos posibles las utopias mas irrealizables, y el auditorio, compuesto en todas partes de una mayoría de quejosos y desamparados, aplaude y victorea al que se hace el eco de sus sentimientos. Al talento de Sanchez no deben haberse ocultado estas cosas, bien trasparentes por cierto; mas él normó tal vez su conducta parlamentaria al ponerse del lado del Sr. Juarez, recordando aquellas palabras de Robespierre: «Cuando la estatua de la libertad está en el trono, los que lo combaten son los verdaderos tiranos y enemigos de la patria.»

Si Sanchez necesitara de nuestros humildes consejos, le diriamos sencillamente lo que sigue:

«Sed á ocasiones un poco ménos razonador, para huir de la aridez; dejaos llevar á veces de la inspiracion para que nunca exciteis la indiferencia; imprimid en ciertos casos mas calor á vuestro lenguaje, para que la atencion de los oyentes os pertenezca por completo, y nunca os olvideis de que Demóstenes y Quintiliano recomendaban

á los oradores: «voz, voz y voz;» «accion, accion y accion.»

Inmediatamente despues tendriamos que agregar: «Sois lógico y conciso como Zarco, ingénuo, elegante y discreto como Barnabe; teneis la habilidad parlamentaria de Donoso Cortés, la fuerza de argumentacion de De-Serre; como D. Joaquin M. Lopez examinais las dificultades por su lado práctico y positivo; no pretendeis engañar con necios sofismas á los que os escuchan, y sobre todo os pareceis al célebre Manuel.

Poseeis como él un semblante pálido y melancólico; como él teneis modales finos y delicados; tomais un argumento y le haceis una verdadera diseccion con el escalpelo de vuestra vigorosa dialéctica; sois mas sintético que analítico, porque mirais las cuestiones en su conjunto; sabeis improvisar, mejor dicho, improvisais siempre; pronunciais con buena entonacion y claridad; estais resueltamente ceñido á la Constitucion, del mismo modo que el grande amigo de Laffite estaba completamente arrimado á la carta de la Restauracion, y poseeis un carácter suficientemente fuerte para no doblegaros jamas ni á las amenazas de los unos ni á las seducciones de los otros.

Si Sanchez escribiera sus discursos ántes de pronunciarlos, no precisamente para aprendérselos de memoria, sino para amoldar y distribuir convenientemente las ideas, habria de alcanzar frecuentes y notables triunfos; porque si bien es verdad que la improvisacion tiene sus momentos en que una sola frase suele valer mas que una larga peroracion, tambien es cierto que los grandes toques de la oratoria deben prepararse, si han de producir efectos determinados, aunque despues la inspiracion haga lo demas. ¿Hay algo mas enfadoso que un orador que demuestra no

saber lo que va á decir al comenzar, que incurre en desagradables divagaciones y que no acierta á terminar la exposicion de sus pensamientos?

Segun nos refiere un escritor distinguido, Mirabeau premeditaba los trozos grandilocuentes de sus discursos, es decir, los escribia previamente, y entre ellos pueden citarse su comparacion con los Gracos, su alusion á la roca Tarpeya, su apóstrofe al abate Sieyés y sus famosos informes sobre la constitucion, el derecho de paz y guerra, el veto real, los bienes del clero, la lotería, las minas, la bancarota, los asignados, la esclavitud, la instruccion pública, &c., &c.

Sanchez improvisa siempre, como hemos dicho, pero improvisa bien. Donde quiera que esté, será el representante de la lógica, del método, del buen sentido, de la concision, de la dialéctica, de las razones de oportunidad y de práctica. Se preocupa muy poco de las imágenes bellas, y no se cuida nada de halagar las pasiones de su auditorio.

De Garnier Pagés se ha dicho que era la razon misma, y que sobresalia notablemente en la política, porque en una asamblea formal, en un gobierno de negocios, el hombre verdaderamente elocuente no es el que tiene grandes vibraciones, pasion y lágrimas en los ojos, sino el que mejor discute. Esto mismo puede decirse del orador de que hablamos.

A pesar de sus pocos años, él ha sabido rodearse de ese prestigio que hace que al hombre público se le escuche en todas ocasiones con atencion y en el mayor silencio. Ha llegado á posesionarse perfectamente bien de esos trabajos de zapa que son tan necesarios en los parlamentos para triunfar. Ha comprendido que si las grandes ma-

sas del pueblo mas se dejan arrastrar del entusiasmo que del convencimiento, sucede todo lo contrario en las corporaciones compuestas de un reducido número de individuos, como por punto general lo son los cuerpos colegiados.

Por todo esto, si México llega en lo futuro á atravesar esas grandes convulsiones políticas que dan lugar á los notables rasgos de elocuencia de que mas tarde se apodera la historia, Sanchez Azcona será uno de nuestros mas eminentes oradores. Tiene sobre todo para serlo, el noble estímulo del estudio y de la aspiracion, que no es otra cosa que el progreso inoculado, infiltrado en el alma.

VIII.

SANCHEZ AZCONA EN EL 4º CONGRESO CONSTITUCIONAL.

EL 4º Congreso de la Union estaba llamado á ser una asamblea de agitaciones, de vehemencias, de verdaderas tempestades políticas.

El gobierno republicano entraba triunfante á la capital de la República, despues de la tremenda lucha sostenida contra el invasor y sus aliados, y cada diputado no podia ménos de traer en el archivo de sus recuerdos, la historia de las pasadas tribulaciones.

En ese Congreso, que no fué ciertamente tan tumultuso como pudo haberlo sido, se presentó la ocasion de tratar de la suspension de algunas garantías individuales, para hacer frente á los motines que habian surgido en algunos Estados. Sanchez Azcona, que otras veces habia usado de la palabra en la misma cámara acerca de nego-

cios de poca importancia, ocupó entónces la tribuna, y pronunció un discurso, lleno de energía, de audacia, de valor cívico y de patriotismo.

La falta de buenos taquígrafos nos priva de la satisfaccion de dar tan selecta pieza parlamentaria, tal como se la oimos pronunciar en la sesion del 22 de Abril de 1868 á su entusiasta autor, que en aquella época era mas apasionado, mas impetuoso que ahora, quizás porque acababa de trascurrir la suprema crísis en que pudimos haber perdido la independencia de México. He aquí el discurso, copiado literalmente de la crónica formada por D. Pantaleon Tovar y publicada en el *Siglo XIX:*

No puedo ser indiferente en una cuestion cuyo resultado será la base de la reconstruccion de la República, puesto que consolidará la paz en toda ella, y muy particularmente en el Estado de Tabasco, donde con mas frecuencia ha sido perturbada. Por desgracia los conspiradores han preferido esa parte de la nacion, para teatro de sus hazañas. Y hago mencion especial de estos hechos, porque el primero de los oradores que han hablado contra el dictámen á discusion, ha dicho que la República goza de plena paz, que no hay revoluciones ni trastornos de ningun género, y por consiguiente, que son innecesarias las medidas que se quieren dictar para reprimirlas.

Me impele, ademas, á hacer una breve reseña de esos sucesos la circunstancia de que, no ha muchos dias, al proponerse á la cámara un proyecto de ley que concedia impunidad á los trastornadores del órden público, se dijo que las revoluciones que existian en varios Estados, no eran sino la accion de pueblos oprimidos que pretendian revindicar sus derechos usurpados.

Bastará que el Congreso fije su atencion en los hechos que voy á referir, para que se persuada de que existen revoluciones en Tabasco y en otros Estados, que léjos de significar el esfuerzo supremo que hacen los pueblos oprimidos para recobrar su libertad, no son sino medios criminales puestos en juego para saciar malas pasiones y bastardas ambiciones, por hombres que cubiertos con el antifaz del patriotismo, lanzan desde el centro de la República, chispas incendiarias á los Estados, procurando dar un carácter aislado y local á los movimientos revolucionarios que producen.

Despues de restablecido el órden constitucional, la primera revolucion que estalló en Tabasco fué la que acaudilló Rosario Bastar.

Bastar vino á esta capital, permaneció en ella algun tiempo, regresó violentamente, y apenas llegado á Tabasco lanzó el grito de rebelion, haciendo uso de elementos de guerra ajenos al Estado, y que solo fuera de él pudo proporcionarse.

He aquí una revolucion nacida en la capital de la República y desarrollada allá en un Estado lejano.

La actividad del gobernador Serra y la pericia y valor del coronel Castillo dieron el golpe de gracia á esta intentona.

La paz quedó restablecida.

Poco despues, Juan José Juarez, antiguo redactor del *Padre Cobos*, sale tambien del centro de la República, va á la isla del Cármen (Estado de Campeche), la asalta, se apodera de algunos millares de pesos existentes en la aduana, y de las armas y demas pertrechos de guerra que habia en depósito, artilla una embarcacion, va á Tabasco y levanta el estandarte de la insurreccion.

La sedicion fué vencida, y apresado el cabecilla J. J. Juarez.

Hé aquí una segunda revolucion, nacida tambien fuera del Estado, y desarrollada en él con elementos extraños.

Restablecióse nuevamente la paz; pero en estos momentos el coronel Saenz acaudilla otra revolucion. Su historia es la misma de Bastar.

Vino á México, recibió sus inspiraciones, fué á Tabasco y se pronunció. Hé ahí todo.

Tercera revolucion nacida en el centro de la República para desarrollarse en Tabasco.

¿Y es esta, señor, la accion de un pueblo oprimido que lucha desesperado para recobrar su libertad?

¿O se pretende que el pueblo tabasqueño tiene tutores ó curadores, que en su nombre y representacion toman á su cargo la reivindicacion de sus derechos usurpados?

Nadie ignora que la revolucion de Yucatan tampoco nació en el Estado; fué importada, aunque de puerto extranjero. Y si examinamos el orígen y tendencias de todos los movimientos revolucionarios que han tenido lugar en estos últimos dias, hallarémos que ninguno de ellos es local, que están todos ramificados entre sí, y que forman parte de un vasto proyecto para subvertir el órden establecido.

Tampoco creo que haya quien sea bastante osado para decir que D. Miguel Negrete acaudilla un pueblo oprimido que quiere reconquistar su perdida libertad.

¿Son estos, señor, *delitos políticos....?* ¿Sus autores y sus embozados cómplices son *reos políticos*, á quienes no puede aplicarse la pena de muerte?

No, señor; son criminales del órden comun, que deben expiar en un patíbulo sus atroces delitos.

Son los eternos enemigos de la paz de la República.

Son los obstáculos que la nacion debe remover, arrancar de raiz, para poder llegar á la prosperidad.

No de otro modo podrá consolidarse la paz, y asegurarse el órden, y sin paz y órden no hay república, no hay patria, no hay nada.

Sofocadas las revoluciones de Tabasco y Yucatan, no sin que esto haya costado alguna sangre y no cortos sacrificios, se siguió la impunidad completa de sus autores, porque los procedimientos tardíos á que habia que sujetarse, no permitian imponer con la oportunidad debida un castigo, que sirviendo de severo escarmiento, impidiese la repeticion de actos semejantes en lo sucesivo.

¿Cuál fué el resultado de esta fatal impunidad? Con ella cobraron ánimo los revoltosos, y no se cree alcanzada la pacificacion de Yucatan, porque se teme que se lancen nuevamente al terreno de los hechos.

En Tabasco se han sucedido las revoluciones, siendo los perdonados de ayer los rebeldes de hoy, y continuará este tristísimo estado de cosas si no se reprimen con mano firme tales atentados, si á la perpetracion del delito no sigue inmediatamente la aplicacion de la pena, y de una pena severa y eficaz.

Ha dicho el Sr. Frias y Soto: «¿Se quiere el castigo del delincuente? pues júzguesele con arreglo á la ley, para que declarado el delito suficientemente, pueda imponerse la pena con justificacion.»

Sí, el castigo del delincuente es lo que se quiere; pero el castigo inmediato, oportuno, eficaz. No el castigo tardío, que no ha de producir efecto alguno saludable.

Lo acaecido en Tabasco, manifiesta la eficacia del procedimiento que aconseja el señor diputado preopinante.

Vencida la primera revolucion, el juez de distrito comenzó á instruir á sus autores y cómplices la respectiva causa, y todavía publicaba sus edictos emplazando á los reos, cuando estalló la segunda. Vencida la segunda, se repitió la misma escena y estalló la tercera.

¿No es de suponer que si la espada de la ley hubiera caido prontamente sobre las cabezas de los culpables del primer motin, no hubieran tenido lugar el segundo y el tercero? ¿Y no es de suponer tambien que si no son prontamente castigados los autores de la actual conspiracion, muy pronto estallará otra, y la guerra civil vendrá á ser el estado normal de Tabasco?

Por esto he creido necesaria la ley de 25 de Enero de 1862. Por esto he trabajado constantemente por que se discuta el dictámen de que ahora nos ocupamos. Por esto tomo parte en el presente debate, á pesar de que siempre me he abstenido de ingerirme en esas llamadas *cuestiones políticas*, en que por mediar intereses no muy legítimos, no muy nobles, se da lugar al desahogo de las pasiones, del despecho y de antiguos rencores.

A la actual cuestion, que no debiera ser tratada sino bajo el punto de vista del bien público, y de la conveniencia social, se le ha dado malamente un carácter *político*. Se han puesto en juego reprobadas armas de *partido*, se han herido las mas justas susceptibilidades de una manera poco digna; en una palabra, se ha atropellado con todo, nada se ha respetado.

Esto no me ha retraido sin embargo, de procurar lo que yo creo indispensable para el bien y felicidad de mi patria. El camino que sigo me lo han trazado mi corazon y mi conciencia, y yo no oigo nunca sino las inspiraciones de mi conciencia y la voz de mi corazon. Los que ahora impugnan el dictámen que se discute, los que piden hoy impunidad para los conspiradores, son los mismos que hace poco tiempo pedian perdon para los traidores. Comprendo el sentimiento noble y generoso que les hace obrar en este sentido. Tambien yo me encuentro poseido de él, pero no vacilo en sacrificar un sentimiento al bien de mi patria. La conveniencia de la República exige que obre la justicia, que se reprima severamente el delito, y no me cansaré de pedir el castigo de los culpables.

La ley de 25 de Enero de 1862 es cruel, es sanguinaria, es feroz, dicen sus impugnadores; ¿y por qué? porque impone la pena de muerte.

Séame permitido expresar la admiracion que me causa el que tal cosa se diga, cuando el Congreso acaba de rechazar sin concederle siquiera los honores de la discusion, un proyecto de ley en que se proponia la abolicion de la pena de muerte.

¿Por qué rechazó el Congreso este proyecto? No habrá quien le haga la injuria de suponer que no participa de los sentimientos altamente generosos y humanitarios de los autores de este pensamiento.

El Congreso comprende bien que el dia en que podamos consignar en nuestra legislacion la abolicion de la pena de muerte, habrémos dado un gran paso en el camino del progreso; pero comprende tambien que no podemos aspirar á esta benéfica reforma en las actuales circunstancias, porque la imposicion de la pena capital es necesaria para asegurar la paz en la República. Por eso no aceptó el proyecto.

Si la pena de muerte es necesaria ¿cómo no castigar con ella el delito de conspiracion, que es el mas grave que puede cometerse, atendida la actual situacion de la República?

Preguntaba el ciudadano diputado que me precedió en el uso de la palabra, que si el delito de conspiracion puede tenerse como delito de traicion á la patria.

Yo creo que sí. Conspirar hoy es atentar contra la nacionalidad de México, y atentar contra nuestra nacionalidad es traicionar á la patria.

Otra objecion se hace á la ley de 25 de Enero de 1862, porque algunos de sus artículos están en pugna con nuestro código fundamental.

Sensible es, señor, que cuando no se puede usar ya de la ley de convocatoria como una arma de partido, porque reducida ya á cadáver hubiera sido ridículo invocarla, se haya apelado á lo que hay de mas sagrado para nosotros, á la carta de 1857, para oponerla como un obstáculo en el camino de la reconstruccion de la República.

Creo que tratándose de consolidar la paz de la nacion, debe hacerse todo lo que á ello conduzca, por grave que parezca.

No comprendo qué males mayores que la guerra civil pudiera producir la suspension temporal de algunas garantías constitucionales.

¿Por qué, entónces, tanta resistencia á esta suspension? Se dice: concluyó la guerra de intervencion, el órden constitucional se ha restablecido, y no debe alterarse.

¿Qué, porque los franceses han sido arrojados de nuestro territorio, porque sucumbió la traicion con su ridículo imperio, y el gobierno republicano ejerce sus legítimas facultades en toda la nacion, nos hemos de poner á batir palmas, como si nada nos quedara por hacer, como si todo lo tuviéramos ya? ¿Nuestra mision es permanecer frios espectadores de los acontecimientos que se suceden en la República, decretando caminos, dispensas, subvenciones y amnistías?

No, señores, debemos reconstruir la nacion, y esta reconstruccion no podrá verificarse sino consolidando la paz.

¿Y hemos de perder la brillante oportunidad que ahora se nos presenta, y que quizá no volverá á presentarse, para conseguir tan inmenso bien?

Cuando la nacion, despues de una sostenida y larga lucha con ene-

migos poderosos nos pide paz, ¿hemos de ser sordos á sus clamores? ¿Nos negarémos á extirpar los elementos de discordia, de trastornos intestinos que aún existen, contentándonos con responder: *no, la letra de la constitucion lo prohibe, las garantías individuales no pueden violarse, ni suspenderse; piérdase la nacion y sálvese el texto de la ley?*

Señor, yo no comprendo este constitucionalismo; mi corazon lo rechaza, porque como mexicano, la salvacion, la prosperidad, la felicidad de mi patria está ántes que todo, y nada hay en el mundo que no sacrificara gustoso para conseguir este fin.

El C. Frias y Soto ha dicho que extraña que el ejecutivo haya contestado con la iniciativa de la ley de 25 de Enero, al pensamiento de amnistía de la cámara.

¿A qué pensamiento de amnistía se refiere el señor diputado de Querétaro? Al que propusieron las comisiones unidas de gobernacion y justicia, y que fué rechazado por el Congreso?

No lo creo, porque cuando se rechaza un pensamiento, es porque no se acepta. La cámara no ha aprobado ningun otro proyecto de amnistía, ni ha manifestado estar por el perdon amplio de los traidores.

El pensamiento es, pues, del Sr. diputado preopinante y no de la cámara.

Por lo expuesto, suplico al Congreso que se sirva aprobar el dictámen á discusion.

Mas tarde, en la sesion del 25 de Abril del propio año, el diputado Sanchez Azcona decia con motivo de la misma cuestion, entre otras cosas lo siguiente:

«La ley de 25 de Enero de 1862 se opone á la Constitucion.»—He aquí el único argumento que ha sido repetido por todos los impugnadores del dictámen. Y en verdad que inútilmente han perdido el tiempo, esforzándose en probar lo que nadie niega, lo que nadie duda, lo que todos sabemos; que algunos artículos del proyecto á discusion pugnan con varias prescripciones de la constitucion. No es por otra cosa que se pide la suspension temporal de la observancia de los artículos 13 y 21 del código fundamental.

No hay medio alguno que no pueda emplearse, digo mal, que no deba emplearse, cuando el fin es la salvacion de la nacionalidad, la consolidacion de la paz en la República; y no seria ni justo, ni patriótico, ni racional, dejar que la nacion se desquicie por no interrumpir el cumplimiento de algun precepto de la carta de 57.

Muchas veces ha sido necesario obrar así, y no se ha vacilado. Se ha llegado hasta declarar que la constitucion no estaba vigente. ¿Por qué ahora tantos temores?

La misma constitucion en su art. 29 preve el caso de peligro ó conflicto para la nacion, y permite la suspension de las garantías que ella otorga.

Este punto, señor, no debiera discutirse. Permitir que la nacion se pierda, que corra la sangre de sus hijos, que se paralice el comercio,

la agricultura, la industria en general; tolerar que la poblacion pacífica y laboriosa carezca de toda clase de seguridades ó garantías, por dárselas á los conspiradores de oficio, á los trastornadores del órden, á los plagiarios, asesinos y bandidos de todo género, es querer convertir á la Constitucion en una cuerda para ahorcar con ella á la República.

Como se ha visto por los precedentes párrafos que acabamos de copiar, el orador tenia toda la fibra de la juventud, todo el ardor de la conviccion, y buscando solamente la salvacion de la patria, prescindia por completo del culto platónico que algunos hombres profesan á la letra de la ley, cuando la sociedad se desquicia y la razon no basta á detener los estragos de la anarquía.

Llama la atencion la sinceridad con que Sanchez Azcona exigia penas severas y trámites breves para los trastornadores del órden público, avanzando hasta pedir para estos la aplicacion del último suplicio. Generalmente les gusta á los hombres, sobre todo cuando son jóvenes, representar de buena ó mala fé el papel de generosos y filántropos, porque esto halaga el instinto benévolo de la multitud. Por lo mismo es de aplaudirse la conducta del ciudadano que sube á la tribuna con la inspiracion de su deber, y se resigna á ocupar el austero y desagradable lugar del acusador, sin aguardar los aplausos atronadores de un público entusiasmado, sino cuando mas alguna muda aprobacion en la conciencia de las personas honradas.

Nuestro amigo ni es, ni era partidario de la pena de muerte; ¿pero cómo no habia de revestirse de una extraordinaria energía, cuando despues del sangriento triunfo de la República sobre el imperio, veia encenderse imponente y amenazadora la nefasta tea de la guerra civil? ¡Ah! tal vez presintió desde entónces los numerosos pronunciamientos militares que habian de causarnos tantos dolores y tantas miserias.

Sin haber sufrido esas grandes y frecuentes adversidades de la existencia que dan un carácter irascible, acerbo é iracundo, haciendo predominar en el organismo el elemento bilioso, Sanchez Azcona ha demostrado poseer la firmeza de los funcionarios integérrimos. En los tres Congresos generales de que ha formado parte, pocas veces ha buscado el fácil puesto del defensor, y por el contrario, repetidas ocasiones se ha presentado en el enojoso banco del enemigo, pero no para formular cargos gratúitos, empapados en el veneno del rencor, sino para salvar la integridad de la ley y la incolumidad de las instituciones, del propio modo que el orador romano arrancaba la careta al conspirador Catilina, en el mismo respetable Senado de la ciudad eterna.

El hábito de ejercer la abogacía acostumbra al hombre á las controversias incesantes, y le educa en esa tolerancia necesaria siempre para discutir, si hemos de buscar el respeto á nuestras opiniones en el que tengamos á las de los demas. Así es que Sanchez Azcona no ha tenido ni tiene esas miradas sombrías, ese rostro amarillento, esas amargas sonrisas de los individuos á los cuales rebosa la hiel en el hígado, y la cual á veces influye en ciertos arranques de desesperacion y de soberbia verdaderamente elocuentes, como nos refiere Castelar que le sucedia al general Prim.

Sin embargo, el representante por Chiapas y Tabasco ha dado bastantes pruebas de un temple de alma bien pronunciado, cuando ha sido preciso.

El distinguido orador y antiguo adalid parlamentario D. Manuel M. de Zamacona habia proferido algunas palabras fuertes contra la *juventud* de la cámara. Sanchez Azcona entónces, herido en su nervio mas sensible, se

siente dolorosamente contrariado al ver que se desprecian las aspiraciones nobles, entusiastas y vehementes del elemento jóven del Congreso, y sin detenerse en medir la talla de su temible adversario, sube á la tribuna y dice:

Cuando he oido ayer al señor diputado Zamacona preconizar su buena fé, patriotismo y desinteres en la cuestion que se agita sobre el ferrocarril de Veracruz, á la vez qué lanzaba cargos terribles contra los que reclamamos el trámite ilegal del presidente de la cámara, suponiendo que con mala fé poniamos en juego intrigas y arterías reprobadas, he recordado las celebérrimas proclamas de D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que se nos leyeron en este recinto; en las cuales el caduco ex-general llamaba á su imaginario gobierno, gobierno de órden y de garantías, al mismo tiempo que lanzaba sobre la administracion republicana de México los mas groseros insultos.

He comparado las palabras pronunciadas ayer por el C. Zamacona al pretender calificarse y calificarnos, con las de Santa-Anna al calificarse á sí mismo y calificar á este gobierno, y he encontrado muy exacta la comparacion.

¿Necesitaré, señor, deshacer la calumnia lanzada contra nosotros por el Sr. de Zamacona en la sesion de ayer?

No, porque estoy persuadido de que las personas sensatas, de que las personas de buen criterio que no obran ni piensan bajo la influencia de pasiones de mala ley, no dudan de nuestra buena fé. Ni hay quien tenga derecho de dudar de ella, porque ni siquiera registramos en nuestro corto pasado hechos sospechosos que autoricen semejante duda.

No es solamente este el hecho falso aseverado por el Sr. Zamacona, que tengo que rectificar.

El Sr. de Zamacona en su afan de defender la festinacion con que quiere que se trate lo que él llama su voto particular, en su afan de querer hacer prevalecer los intereses de un grupo de comerciantes y especuladores de Puebla sobre los intereses generales de la nacion, ha hecho uso de cuantos medios le han ocurrido, sin detenerse á examinar hasta dónde pudieran ser legítimos. Calculando que muchos de los que votaron contra el dictámen de la mayoría de la comision, votaran hoy contra el trámite del presidente, á todas luces ilegal, ha querido intimidarlos con la nota de inconsecuentes, creyéndolos sin duda bastante inocentes para que con semejante paradoja dejen ahogar la voz de su conciencia; ha empleado el ya gastado resorte de la dignidad nacional, de la cual se cree, ignoro con qué títulos, el mas celoso defensor; y por último, ha lanzado una nueva calumnia sobre la juventud de la cámara, suponiendo que por la influencia de los saraos y de las hijas de Eva, y no por el patriotismo y la conviccion, ha votado en pro del dictámen de la mayoría.

Las enérgicas voces que se levantaron unísonas para desmentir tal aserto en el acto de enunciarse, son sin duda la contestacion única que debiera dársele.

Bien pudiéramos, en ejercicio de nuestro derecho, haber obligado al

Sr. Zamacona á escribir sus calumniosas palabras, para exigirle la prueba que nunca hubiera podido dar; pero la juventud de la cámara, esa juventud que ha venido aquí con un corazon exento de pasiones bastardas y de ridículas ambiciones; esa juventud con inexperiencia, como muchas veces se ha dicho, pero llena de amor patrio y sin mas anhelo que el bien y la prosperidad de México; esa juventud que lleva la frente muy alta y puede volver la vista al presente y al pasado sin que sombra alguna se la haga bajar; esa juventud, digo, ha preferido contestar con el mas alto desprecio los groseros embustes del Sr. Zamacona, considerándolos como medios reprobados de que se ha hecho uso para defender una mala causa.

Permítasenos un paréntesis.

Cuando para escribir estos modestos ensayos sobre la elocuencia mexicana, hemos comenzado por leer las crónicas parlamentarias en las columnas del *Siglo XIX* y en las del *Diario de los Debates*, no hemos podido ménos que felicitarnos de que México haya llegado á consolidar instituciones eminentemente libres, que aseguran la independencia de la tribuna y del periodismo en esta tierra clásica de la democracia.

La historia enseña que cuando un pueblo es esclavo, la pluma y la palabra no le sirven sino para ensalzar y adular á los tiranos, pero cuando las naciones subyugadas logran emanciparse, y hay en ellas hombres que se llaman Gomez Farías, Ocampo, Lerdo, Juarez y Degollado, entónces la elocuencia toma un vuelo gigantesco, afianza los principios, engrandece á los ciudadanos, y en fraternal consorcio con la prensa, sirve de estrella polar á los sinceros partidarios del progreso y de la civilizacion.

¿Qué perspectivas tan bellas no son las que se les presentan á nuestros hijos, si continuamos como hasta aquí poniendo en práctica—con mejor éxito cada vez—la constitucion, y si avanzamos sin serios tropiezos hácia el perfeccionamiento del sistema republicano?

Hecha esta rápida observacion, prosigamos.

Si el lector nos ha seguido hasta aquí con exactitud y constancia, habrá podido notar que Sanchez Azcona no se cuida mucho de pulir sus oraciones parlamentarias (circunstancia exagerada muchas veces por los descuidos de los cronistas) y que no tiene reparo en repetir las palabras, con detrimento de la galanura del estilo, pero al mismo tiempo con notable ventaja de la claridad, de la sencillez y de la franqueza. Nunca se le verá hacer esfuerzos, ni siquiera leves, por aparecer erudito, para traer á colacion razonamientos de autores nacionales ó extranjeros, cuando se imagina que con una alocucion nada pretensiosa puede resolver las dificultades que se le presentan. No es de los hombres que prefieren el brillo al resultado, y si comprende que con una sola frase queda bien contestado un argumento, ciertamente que no perderá el tiempo en presentar sus respuestas con los adornos aconsejados por algunos preceptistas.

A propósito de esto recordamos lo que nos decia no hace mucho tiempo uno de los taquígrafos del Congreso, D. Lisandro Lameda Diaz: «Habla Sanchez Azcona con tanta claridad, demuestra las cosas de un modo tan evidente, que por mas que me afano, nunca llego á reproducir sus discursos con la naturalidad y facilidad con que él los pronuncia.....»

Sanchez Azcona no podia olvidar que habia nacido en Campeche, que la primavera de su vida habia trascurrido en las faenas de la mar, y que el Estado de su procedencia tenia fundado un gran porvenir en la construccion de buques y en la educacion de expertos marineros, que mas tarde pudieran constituir la escuadra mexicana.

Así es que en la sesion del 29 de Octubre de 1868, presentó una proposicion, que llegó á ser aprobada, para

que á los armadores campechanos se les dieran treinta pesos por cada tonelada de las embarcaciones que pusieran á flote.

Ya en la sesion del 26 del propio mes, despues de hacer una concienzuda reseña de los trabajos que en la capital del Estado se llevaban á cabo en ese ramo; despues, de probar que los buques formados en Campeche habian llegado á representar un papel importantísimo en la marina nacional, y despues de demostrar la conveniencia de establecer algunos derechos diferenciales entre las mercancías conducidas por naves extranjeras y las trasportadas por embarcaciones nacionales, exclamaba lo que sigue, verdaderamente inspirado por los recuerdos de la adolescencia y del hogar:

En las épocas en que nuestra marina ha gozado de algunas ventajas que la han puesto hasta cierto punto en equilibrio con la marina extranjera, no solamente han aumentado nuestras construcciones navales de una manera notable, como he probado ya, sino que multitud de buques construidos fuera del país, se registraron en las matrículas de nuestros puertos, tomando el pabellon mexicano.

Entónces nuestra bandera se paseaba orgullosa por las aguas del Golfo, del Pacífico y del mar de Cortés, y llevaba los productos de nuestra industria á los mercados extranjeros, trayéndonos los suyos.

Entónces alumbró el sol brillante de la esperanza para nuestra agricultura y nuestro comercio, porque aumentados de esta manera los medios de trasporte y abaratados notablemente los fletes, habia mayor facilidad y mas estímulo para las exportaciones; pero esta época pasó, la esperanza se disipó como el humo, y volvimos á quedar casi sin marina, y sujetos en nuestro corto movimiento marítimo á unos cuantos buques extranjeros que nos importan periódicamente los efectos necesarios para nuestro consumo.

¿Y todo por qué? Porque á consecuencia de nuestras frecuentes convulsiones políticas, y por otras mil circunstancias inevitables, los buques extranjeros gozaban de ciertas ventajas sobre los nacionales, ventajas que hacian que el comerciante prefiriera traer sus mercancías cubiertas por el pabellon extranjero.

Puede asegurarse que el distinguido hijo de Campeche jamas ha subido á la tribuna con el objeto de hacer ostentacion de su facilidad y correccion para hablar. En los

tres últimos congresos ha pedido frecuentemente la palabra, pero lo ha hecho siempre por las exigencias de su partido, de su conciencia ó de sus comitentes: nunca por un móvil bastardo y mezquino.

Esta manera de proceder tiene en el orador una grande significacion. ¿De qué sirve una elocuencia deslumbradora y sublime, si el auditorio conoce que el que habla está diciendo lo contrario de lo que siente y piensa? ¿De qué valen los mas sanos consejos, si el que los da es un tipo acabado de los mayores vicios, y de los mas grandes defectos?

Tantas ocasiones ocupó la tribuna Juan Sanchez Azcona en el 4º Congreso constitucional, hablando ya sobre cuestiones administrativas, ya sobre negocios judiciales, y procurando principalmente el exacto cumplimiento del reglamento interior de la cámara, que necesitariamos ocupar demasiado tiempo la atencion de nuestros lectores, si fuéramos á reproducir y á comentar todos los discursos parlamentarios pronunciados por el jóven orador en aquella legislatura. Por esa razon nos contentarémos con tomar nota de los fragmentos de esos mismos discursos, que nos parezcan mas adecuados al fin que nos proponemos, es decir, al de que se comprendan sin dificultad las cualidades que posee como hombre público el propio diputado.

Refiriéndose á un proyecto de presupuesto general para la federacion, en el cual se pretendia hacer por la comision respectiva una inadmisible y extraordinaria reduccion de gastos, decia el 14 de Abril de 69:

Está en el ánimo del Congreso, del gobierno y del pueblo, introducir saludables economías en el presupuesto del próximo año fiscal, con el fin de nivelar los ingresos con los egresos; pero la economía bien entendida no consiste en suprimir gastos ni en disminuirlos de una manera arbitraria y poco meditada, sino en no gastar mas que lo estrictamente

necesario para obtener una buena administracion. La comision no ha tenido presente esto al formar el proyecto del nuevo presupuesto. En su afan de economizar, en su anhelo de disminuir los gastos públicos, ha suprimido partidas esencialísimas para la buena marcha de la cosa pública, y ha reducido otras, hasta el extremo de hacerlas notoriamente insuficientes para el objeto á que se las destina.

Yo me proponia no combatir el proyecto de presupuesto en lo general, y reservar mis observaciones para presentarlas al Congreso en la discusion en lo particular de cada partida; pero la conviccion que tengo de que todo el proyecto que se nos ha presentado es inadmisible, de que nada hay en él que pueda aceptarse, si no se quiere la completa desorganizacion de la sociedad, y de que la tarea de combatirlo renglon por reglon y letra por letra, ademas de ser enojosa, nos haria perder mas tiempo quizá del que la Constitucion nos señala para concluir este trabajo, me obliga á suplicar á la cámara que se sirva desecharlo, á fin de que volviendo á la comision, esta presente nuevo dictámen, de acuerdo con las ideas que se emitan en la presente discusion, y con lo que exigen las circunstancias actuales y la economía bien entendida.

Para fundar lo que acabo de decir no entraré en el exámen minucioso y circunstanciado del dictámen que se discute; me bastará llamar la atencion de la cámara sobre varios puntos importantísimos, que se hacen notar á primera vista.

La primera reduccion que se propone es la de la partida de viáticos de los ciudadanos diputados, y aunque parezca que esto no es grave, desmostraré brevemente que puede tener consecuencias trascendentales. ¿Qué sucederia, señor, si la cantidad que se propone para viáticos de diputados no fuese suficiente para cubrir los que corresponden por ley á todos los ciudadanos que fueren electos? Que el gobierno aun cuando tuviera sobrados fondos, no podria mandar pagar sino la cantidad señalada en el presupuesto, y muchos representantes del pueblo se verian en la imposibilidad de presentarse en esta capital á llenar su cometido por falta de recursos; pudiendo suceder que no hubiera *quorum* el dia señalado por la Constitucion para la instalacion del Congreso. Ningun peligro hay, por otra parte, en presupuestar para viáticos mayor cantidad que la que se necesite; pues nunca podrá invertirse en esto sino las sumas que cada ciudadano diputado justifique con arreglo á la ley. Ignoro absolutamente qué datos tuvo la comision para reducir esta partida á la cuarta parte de la cantidad que propone el gobierno. Estoy seguro que solo se ha fundado en hipótesis que podrán ó no realizarse, y que en el segundo caso la reduccion propuesta produciria perjuicios de gran tamaño.

En algunos puntos de su dictámen la comision ha sido arbitraria y se ha salido en mi concepto del círculo de sus atribuciones. Se nos propone la supresion de varios caminos de los que este mismo Congreso acaba de decretar, así como la de una de las escuelas náuticas que acabamos de establecer por ley; ¿y con qué derecho la comision califica de inútil é innecesario, lo que el Congreso acaba de declarar que es útil ó de necesidad?

Si recorremos la parte relativa al ramo de guerra, verémos que el dictámen que combato está de tal manera plagado de errores, que ni siquiera debemos perder el tiempo en analizarlos.

Apuntaré algunos de los que parecen mas trascendentales, porque el proyecto que se discute no es otra cosa que un proyectil incendiario, arrojado en medio de la República.....

Apoyando una proposicion que tenia por objeto que se pidieran explicaciones á la república de Guatemala, sobre ciertos desórdenes cometidos por varios guatemaltecos en el Estado de Chiapas, se expresaba en estos dignos y patrióticos términos:

Dijo el C. Montes que no debemos poner obstáculos á la administracion, creándole dificultades. Yo creo, señor, que cuando se trata de impedir que el nombre de México sea mancillado, que cuando se trata de defender la honra y dignidad de la patria, no debemos pensar en obstáculos, sino para pasar sobre ellos; no debemos tomar en cuenta dificultades, sino para vencerlas.

¿Qué hubiera sucedido, si cuando las naciones del viejo continente nos amenazaban con su célebre convencion de Lóndres, hubiéramos pasado por sus indignas exigencias, para no crear obstáculos y dificultades á la administracion? México seria hoy el ludibrio de las demas naciones, continuaria siendo la pupila de las monarquías de Europa; pero el pueblo mexicano pasó sobre todos los obstáculos, venció todas las dificultades, y la República Mexicana es hoy respetada y admirada por el mundo entero.

Sepamos conservar para nuestra patria la altura á que ha sabido elevarla la heroicidad del pueblo; castiguemos con mano firme al que audaz quiera escupirnos el rostro. Marchemos siempre adelante en defensa de nuestra dignidad y de nuestra honra, y no pensemos en dificultades ni en obstáculos.

En la sesion del 16 de Octubre de 1869, tratando de probar ante el Gran Jurado nacional que no debia suspenderse la vista de la causa formada contra el C. coronel Cervantes, gobernador de Querétaro, como algunos pretendian, alegando que el encausado no tenia un perfecto conocimiento de la acusacion, hacia Sanchez Azcona los siguientes razonamientos, admirables tanto por su sencillez como por su lógica contundente:

Respecto á que no se hayan leido al acusado todas las diligencias del proceso, diré que en el expediente consta que esto es inexacto como ántes he indicado, y ademas, la bien escrita exposicion que el C. Cervan-

tes remitió al Gran Jurado, y cuya lectura acabamos de oir, se ha encargado de contestar al C. Velasco. La hábil pluma que la redactó se ocupa de todos los cargos que contiene el proceso, sin olvidar uno solo. ¿No prueba esto que el Sr. Cervantes tiene conocimiento de toda la causa? ¿O se pretende que este señor tiene el privilegio de la adivinacion?

Pero se insiste en que hay un documento presentado por el acusador, despues de recibida al reo su confesion con cargos, y como este documento constituye un nuevo cargo, no debió cerrarse el procedimiento sin oir al acusado sobre este particular.

No es cierto, ciudadanos jurados, que el documento presentado últimamente, constituye un nuevo cargo. Desde la acusacion se censura al ciudadano gobernador de Querétaro de haber violado el art. 109 de la Constitucion general, y á esto se contrae el documento exhibido.

Ademas, este documento no es otra cosa que un decreto del Sr. Cervantes, en que este se erige en dictador, desconociendo á la legislatura del Estado; y seria un absurdo suponer que el Sr. Cervantes no tiene conocimiento de sus propias obras. En la exposicion que nos ha remitido nos dice que derogó ese decreto por medio de otro que inserta: luego tenia conocimiento del cargo que de él pudiera resultarle, supuesto que presenta su descargo.

En la misma sesion, despues de haber hecho uso de la palabra varios diputados, añadia con motivo del propio asunto en defensa de la integridad de las instituciones y del decoro de los mandatarios del pueblo:

En efecto, si con la absolucion autorizásemos el atentado cometido por el ciudadano gobernador de Querétaro, erigiéndose en dictador y atropellando y desconociendo al poder legislativo electo por el pueblo, ninguna garantía de estabilidad tendrian de hoy en adelante las instituciones que nos rigen, y nuestro sistema político se encontraria minado por su base. Los gobernadores de los Estados usurparian fácilmente la autoridad que pertenece á la legislatura de los mismos, porque para conseguirlo les bastaria desconocerlas; y el equilibrio de los tres poderes independientes y soberanos, que es lo que constituye nuestra organizacion política, habria dejado de existir.

Absolver al gobernador de Querétaro seria tanto como conceder á los gobernadores el derecho de remover libremente y á su antojo á los diputados designados por el voto popular, seria asesinar las libertades públicas en los Estados .....

.....

No concluiré sin manifestar uno de los medios de defensa á que ha tenido la audacia de apelar el C. Caravantes, defensor del acusado, y que en lo particular ha sido usado por los parciales del gobernador de Querétaro. Se dice que este señor se pronunciará si lo condenan, y que lo secundarán los pueblos. No conozco al C. Cervantes, pero en su nombre me atrevo á rechazar tal suposicion. Sus antecedentes, que nos han

sido explicados por su defensor, garantizan la verdad de mis palabras; pero aun cuando esto no fuera, aunque en efecto pudieran pronunciarse el C. Cervantes y los suyos, esto no podria detenernos. Ha pasado ya el tiempo en que el temor de los motines producia la impunidad de los que hollaban las leyes.

La sociedad es hoy bastante fuerte para hacerse respetar, y nunca se dirá, señor, que los representantes del pueblo mexicano, por miedo solamente, han dado un voto contrario á su conciencia.

IX.

¿EL ORADOR SE HACE?

EL deseo, por una parte, de no ser muy monótonos y cansados en nuestra relacion, y por otra la circunstancia de que Juan Sanchez Azcona es un jóven que como creemos haber manifestado ya, medita y trabaja de todos los modos posibles para llegar á ser un hombre que dé lustre á su país, y perfeccionarse cada dia mas en el difícil arte de la elocuencia, nos han hecho pensar al llegar á este punto de nuestro libro, en la siguiente cuestion:

¿El orador se hace.....?

Y el lector nos permitirá que digamos algunas palabras acerca de ella, porque esta especie de album de los «ORADORES MEXICANOS» que á *vuela pluma* escribimos en nuestros pocos ratos de ocio, no tiene por exclusivo objeto archivar apuntes mas ó ménos exactos para la historia de la elocuencia nacional, sino despertar tambien en la brillante juventud que invade noblemente nuestras academias, nuestros periódicos, nuestros tribunales, &c., el provechoso entusiasmo por la oratoria, que de tan importante apoyo ha servido siempre á la libertad de los pueblos.

La frase: *querer es poder*, es completamente cierta en

lo que se refiere á los afanes y á las conquistas del espíritu. La elocuencia, la poesía, el valor, la mansedumbre, todo se adquiere por medio de la constancia, y de esa gimnástica del entendimiento que se llama el estudio.

La naturaleza ha concedido á todos los hombres—ha dicho D. Joaquin Mª Lopez—la palabra, la razon y la pasion, y este es el conjunto de la elocuencia, que no es otra cosa que la misma palabra, clara ó apasionada.

Abrid las hermosas páginas de las *Vidas paralelas* por Plutarco, impregnadas de los recuerdos mas respetables de la antigüedad, y en ellas veréis retratados los obstáculos que tuvo que vencer Demóstenes, para haber sido en su época el primero de los oradores.

Casi niño todavía, el hijo de Atenas oyó pronunciar un sublime discurso á Calistrato en el juicio que se seguia sobre la ciudad de Oropo, y los aplausos que la multitud enloquecida de júbilo tributó al orador, hicieron pensar á Demóstenes en que él podia llegar á ser elocuente, y se propuso serlo.

Nada le ayudaba para lograr ese fin su constitucion física, porque era flaco y enfermizo, segun cuentan los historiadores. Faltábale esa voz rotunda y magestuosa con que vinieron dotados al mundo, Pericles y Ciceron; su respiracion era fatigosa y la lengua no podia moverla sino con torpeza cuando necesitaba hablar en público. Pues bien, él no se desanimó por esto; escribió dia y noche alegatos, peticiones, discursos, arengas y apóstrofes; hizo construir un estudio subterráneo, que aún se conserva, y bajando á él—lo dicen sus biógrafos—se ejercitaba en formar y variar, tanto la accion como el tono de la voz, y muchas veces pasó allí dos y tres meses continuos, no rasurándose mas que un solo lado de la cabeza para no po-

der salir aunque quisiera, detenido por la vergüenza. De las salutaciones, de las conversaciones y de los negocios que le ocurrian fuera, tomaba ocasion y argumento (dice Plutarco) para aquella clase de trabajos. Así, luego que habian pasado, entraba á su gabinete y exponia los hechos, y en seguida las defensas que podian tener. Ademas de esto, si habia oido un discurso, procuraba retenerlo; ponia por órden los pensamientos y los períodos, y se entretenia en corregir y variar de mil maneras, así lo que otros le habian dicho, como lo que él mismo habia revelado á otros.

Miéntras que Demades y Focion se dejaban arrebatar de vehementes improvisaciones con muchísima frecuencia, Demóstenes no hablaba sino cuando habia perfectamente pensado y preparado su discurso. Esto no tenia inconveniente en confesárselo á sus émulos, diciendoles: «No siempre digo lo que he escrito, pero sin escribir no hablo nunca, porque esta preparacion es un obsequio que se hace al pueblo, supuesto que no reflexionar cómo sentaria á la muchedumbre lo que se dijese, seria de hombres oligárquicos que mas atienden á la fuerza que á la persuasion.»

Lo que Demóstenes hizo para llegar á ser envidiado á causa de los triunfos de su palabra, por todos los monarcas de la antigüedad, ¿por qué no han de poder hacerlo los mexicanos? Si el derrotado de Queronea se decidió hasta á recibir lecciones de los trágicos de su tiempo, para alcanzar facilidad y desenvoltura, tanto en la pronunciacion como en los modales y en las actitudes, no es imposible sin duda que en México vayan abriéndose nuevos horizontes cada dia para la elocuencia, supuesto que tiene una juventud sedienta de brillar, de progresar y de serle útil.

Procurar hablar correctamente hasta en las conversaciones privadas; estudiar con verdadera dedicacion los modelos de los clásicos; no subir á la tribuna sino despues de tener bien conocida la materia que va á dilucidarse; ser sincero, oportuno y probo en todas ocasiones; he aquí las principales consideraciones que en nuestro humilde concepto no deben perder de vista los que aspiren á ser oradores.

¡Oh! si algunos de nuestros jóvenes mas elocuentes pudieran recorrer varios países extranjeros, para oir en España á hombres como Castelar, Sagasta, Rivero, Rios Rosas, Nocedal, Figueras y Salmeron; en Inglaterra á Gladstone y Disraeli; en Francia á Thiers, Víctor Hugo, Pelletan, Gambetta y Julio Favre, y en la patria de Daniel Webster á figuras prominentes como Mr. Sumner, ¡que caudal de conocimientos oratorios no traerian á nuestros congresos y asociaciones científicas!

Entónces se convencerian los que no han llegado á aceptar estas verdades, de que el orador debe abarcarlo todo para el desarrollo de sus facultades físicas, morales é intelectuales, como hacia Mirabeau, nutriéndose constantemente en el estudio de la literatura, de las lenguas extranjeras, de las matemáticas, de la filosofía, de la música, de la esgrima, de la natacion, &c., &c.; y de que en la tribuna no solo debe examinarse lo que es oportuno decir, sino las voces y frases mas adecuadas con que deben expresarse los pensamientos, segun dice Teofrasto que siempre procedia el elocuente Alciabiades.

Pero damos punto aquí á esta digresion, porque va haciéndose mas larga de lo regular.

X.

MAS DEL 4º CONGRESO.

EN pocas ocasiones demostró Sanchez Azcona mas precision, mas lógica, mas habilidad parlamentaria, que en la sesion del 9 de Noviembre de 1869, presidida por el inolvidable Zarco.

Tratábase del exámen de la credencial de diputado del Sr. Gagern, oposicionista exaltado, y Sanchez Azcona, miembro de la comision de poderes, habia tenido que formular un voto particular pidiendo la reprobacion de la credencial, porque sus compañeros de comision consultaban lo contrario. A pesar de los grandes esfuerzos hechos por la oposicion para que Gagern fuese admitido en el Congreso, á esta no le fué posible lograrlo.

He aquí un fragmento del notable discurso, con el cual consiguió ese triunfo el orador á que nos venimos refiriendo:

El Sr. Zamacona, violando la protesta que hizo al empezar su discurso, entró al terreno vedado de las recriminaciones y personalidades. *Yo no quiero hacer ningun cargo al gobierno:* tal era su frase sacramental repetida multitud de veces en el curso de su peroracion; y sin embargo, cada vez que la pronunciaba, acababa de formular el cargo mas injusto y temerario contra la actual administracion. No lo seguiré en esta triste tarea; pero sí me ocuparé de desvanecer algunos cargos que hace injustamente á la comision y al gobierno.

Mucho se extendió el orador á quien combato sobre la persecucion tenaz de que (segun él) es objeto el Sr. Gagern por parte del Gobierno, persecucion que no tiene otro motivo que el de ser el Sr. Gagern escritor de oposicion. Esta clase de declamaciones á nada conducen.

Podrá el Gobierno tener odio ó no al Sr. Gagern, podrá ser este odio fundado ó infundado; no por eso deja de ser cierto que dicho señor está encausado, que se ha pronunciado contra él un auto de bien preso, por autoridad que ha sido judicialmente declarada competente, y que en consecuencia no está en el ejercicio de sus derechos de ciudadano, ni ha podido ser electo diputado. No seré yo quien califique los procedimientos que han tenido lugar contra el C. Gagern; podrán ser justos ó injustos, ó mas ó ménos arreglados á la ley. Nada tiene que ver con esto el colegio electoral.

Disertando el Sr. Zamacona sobre la supuesta persecucion que el gobierno hace al Sr. Gagern, dijo que la mano del poder se ha extendido hasta la comision de poderes. Señores: rechazo esa calumnia con toda la energía de que soy capaz. La comision de poderes ha deliberado con entera libertad. Esto lo sabe muy bien el Sr. Zamacona, miembro de ella, y estoy seguro de que al hacer al gobierno y á la comision esa imputacion falsa, no sentia lo que decia. Ha asegurado el Sr. Zamacona que á algun miembro de la comision se le ofreció una cartera en cambio de su firma contra la credencial de Gagern. Señor: yo me atrevo á afirmar que esto es enteramente falso, y desafio al autor de tal especie á que la pruebe. Sé que son bastante honrados los miembros todos de la comision de poderes, y que nadie tendria la audacia de hacer á ninguno de ellos una proposicion semejante. Tales proposicionos solo se hacen á una persona de cuya probidad se duda, porque hay motivos para ello. Excito al Sr. Zamacona á que sea enteramente franco, y nos diga quién es el individuo á que ha aludido, á quien se le ha ofrecido un ministerio en cambio de una infamia, y de qué color tenia la cara este señor cuando se le hacia tal proposicion.

Convencido el Sr. Zamacona de que es insostenible su opinion en el terreno legal, dejó escapar una involuntaria confesion que yo me apresuré á recoger. Excitó á la cámara á que se guiara de su *instinto* para fallar esta cuestion *sin hacer caso á la letra ciega y muerta de la ley.*

Raro, muy raro me pareció oir tales palabras en boca de un señor diputado que acababa de llamarse *miembro del partido constitucionalista y acérrimo defensor de la ley*, y que en la prensa, en la tribuna y en los círculos particulares pregona siempre el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes. ¿Por qué ahora llama ciega y muerta á la letra de la ley, y excita al Congreso á que no la cumpla? ¿por qué esa infidelidad á su *apostolado constitucionalista?*

Hay inconsecuencias que no me puedo explicar, quizá por mi poca experiencia.

Pero hay algo en el discurso del C. Zamacona que quizá lo explique todo. En un arranque de entusiasmo dijo este señor que deseaba marcar una crísis que el país esperaba con ansia, y que debe iniciarse en el Congreso. He aquí la explicacion de tanta inconsecuencia. Se quiere crísis, se desea cambio de gabinete, y aunque haya el convencimiento de que el aprobar ó reprobar la credencial de un individuo que por grande mérito que tenga, nada pesa en la balanza política, no influirá en nada para conseguir aquel objeto, se trabaja para obtener ese resultado, atropelllando á la ley y al sentido comun, y todavía mas, abjurando de los principios ántes proclamados. Solo así se comprende que

el severo censor del 4º Congreso constitucional por las violaciones á la Constitucion y á las leyes que (segun él) cometió, venga sosteniendo hoy que el Congreso es soberano, que está sobre todas las autoridades y que puede hacer lo que quiera. Solo así se comprende que un hombre como el Sr. Zamacona olvide *que el único soberano es el pueblo; que el Congreso es solo un delegado del pueblo; que su soberanía*—si tal puede llamarse—*se halla limitada por un círculo de hierro que no debe traspasar, y que ese círculo se llama Constitucion, se llama ley.*

Concluyó el Sr. Zamacona haciéndonos una brillante pintura de los antecedentes del Sr. Gagern. No tengo ningun incoveniente en creer exacta esa relacion. Jamas he oido hablar mal contra el Sr. Gagern, á quien no conozco, y supongo que es en efecto un buen patriota y que ha sido un buen soldado de la República.

¿Dedúcese de aquí que á pesar de estar encausado debe ser declarada válida su eleccion....?

Ve, pues, la cámara, que cuanto ha dicho el Sr. Zamacona está enteramente fuera de la cuestion, y que sus conceptos han sido hijos de la pasion y de sus resentimientos políticos.

Concluyo por lo tanto, suplicando al Congreso que examinando solamente los hechos y las disposiciones legales que les son aplicables, y haciendo abstraccion de declamaciones inconducentes, pronuncie su fallo en este asunto, rechazando el dictámen de la mayoría de las comisiones.

En la sesion del 23 de Noviembre del propio año, discutiéndose el modo de reemplazar las bajas del ejército nacional, el C. ministro de la guerra habia citado hechos recientes con los cuales se demostraba que el gabinete no desatendia á los pueblos fronterizos, y sin embargo de esto, Sanchez Azcona decia lo que sigue, en apoyo de una proposicion que tenia por objeto que esos pueblos fueran exceptuados de dar reemplazos, en razon á que casi siempre se veian obligados á estar luchando con los salvajes:

Admira la insistencia con que se alegan vanas teorías, que pugnan abiertamente con los hechos, teniéndose como se tiene la conciencia de que jamas serán puestas en práctica.

Acaba de insistirse en que los Estados fronterizos son los que deben contribuir con mas razon con su contingente de sangre para la formacion del ejército nacional, puesto que son los que mas necesitan de este ejército, y con sorprendente candidez se ha agregado que por cien ó doscientos hombres que dé cada Estado para reemplazos, tendrá una fuerte division que acabará en un momento con la guerra de castas.

Señor: acabamos de oir que hay un Estado (Yucatan), que lleva 22 años de constante y destructora guerra con el salvaje. Yo pregunto:

¿cuándo ha auxiliado la Federacion con su ejército á este desgraciado Estado? ¿Cuándo han ido las fuerzas federales á Yucatan para emprender la campaña contra los indios? Jamas. No hace mucho marchó una fuerte seccion al mando del general Alatorre; pero fué para sofocar un motin que estalló en Mérida, hecho lo cual regresó á su cuartel general de Puebla. No nos hagamos ilusiones. El ejército se quiere para seguridad del centro, y para sofocar las rebeliones ó trastornos del órden público que hubiese en los Estados. Jamas ha sido empleado en la guerra de castas, ni hay esperanzas fundadas de que se destine á este objeto.

Hay Estados que en estos momentos sostienen con todas sus fuerzas una terrible lucha con las tribus sublevadas. ¿Se quiere que separen á sus ciudadanos de esta lucha, que es sagrada, para mandarlos al ejército, y que los sustituyan con halagadoras ofertas de auxilio federal? Desgraciadamente estas ofertas no son bastantes para impedir que los indios incendien las poblaciones y asesinen á las familias enteras que hallen en ellas.

Los gobernadores de algunos Estados se encuentran en un conflicto terrible. La ley les manda remitir un número considerable de ciudadanos para el ejército; pero si hacen esto, quedan abandonadas las familias al furor del salvaje, y comprometidos los mas grandes intereses de la sociedad. ¿Qué hacer, pues? Ejecutar la ley es un deber. Salvar á las familias, á las poblaciones y á todos los intereses que nuestra raza representa, es otro deber mil veces mas sagrado. Yo, señor, si en tal caso me encontrara, asumiria cuantas responsabilidades se quisiera, pero no dejaria indefenso al Estado que me confiara sus destinos.....

XI.

MIRADA RETROSPECTIVA.

NO es preciso copiar mas discursos de Sanchez Azcona, para que se comprenda cuáles eran los caractéres de su elocuencia en el 4º Congreso constitucional. ¡Con cuánto valor, con cuánta sinceridad ocupaba entónces la tribuna despues de oradores tan distinguidos como Zamacona, Montes y Zarco, y exponia clara y enérgicamente los verdaderos sentimientos de su conciencia, en las cuestiones de principios ó de hechos que allí se trataban!

Todavía no habia adquirido en las continuas faenas del foro, cierto dogmaticismo, cierta severidad de argumentacion, que le hemos de ver desplegar en los futuros Congresos.

Durante los años de 1868 y 1869, Sanchez Azcona daba expansion á sus ideas en la tribuna, con la misma frecuencia con que el herrero deja caer el martillo sobre el yunque. Sentia la necesidad mas imperiosa de la juventud, es decir, la de comunicarse con sus oyentes para defender las ideas nobles, las instituciones liberales, las causas justas; y experimentaba la irresistible atraccion que el porvenir ejerce en las almas elevadas y puras, impulsándolas hácia adelante.

Sus discursos fueron entónces como han sido despues, casi exclusivamente parlamentarios, y por eso no habrá de extrañarse que solo juzguemos bajo esta faz la oratoria del hijo de Campeche. La política, que lo absorbe todo en los países libres, ha sido el campo constante de sus trabajos, ó lo que es lo mismo, de sus victorias.

XII.

EN EL 5º CONGRESO.

EL gran partido ministerial que habia sostenido de una manera compacta la política de los Sres. Juarez y Lerdo por un largo espacio de tiempo, comenzó á fraccionarse en *juaristas* y *lerdistas* desde las primeras sesiones del 5º Congreso constitucional. Aproximábase la eleccion de presidente de la República, y en consecuencia, los individuos que formaban esa corporacion legisla-

tiva, se vieron precisados á sostener frecuentes contiendas que directa ó indirectamente tendian á objetos electorales.

Llegó una vez en que varios diputados juaristas fueron multados á causa de haber abandonado el salon de sesiones ántes de la hora de reglamento, y cuya multa les habia sido impuesta por los demas diputados de la oposicion. Estaban las pasiones profundamente enconadas. El diputado Alcalde habia proferido palabras algo duras contra los faltistas, y Juan Sanchez Azcona precipitándose á la tribuna—porque él se encontraba entre los aludidos—pronunció con voz firme y penetrante el siguiente soberbio apóstrofe:

Aunque el hecho que voy á rectificar está en la conciencia de todos los ciudadanos diputados, he querido decir dos palabras sobre él, porque seria muy inconveniente dejarlo pasar desapercibido.

Con entonacion ciceroniana, y emitiendo con solemnidad algunas frases como para infundir terror á sus oyentes, nos ha leido el Sr. Alcalde una ley que ha arrancado de los anales del absolutismo en nuestra patria.

¿Ha olvidado el Sr. Alcalde que desde que el pueblo mexicano reivindicó sus derechos con el triunfo de la revolucion de Ayutla, tiene una carta fundamental sobre la cual ningun poder humano puede poner la mano?

¿Ha olvidado el Sr. Alcalde que en esa carta se consignan los derechos del hombre y del ciudadano, derechos cuyo uso garantiza y protege el poder judicial de la Federacion?

¿Ha olvidado el Sr. Alcalde que es una garantía del ciudadano la de no poder ser condenado sin ser ántes oido, y que segun la Constitucion *es exclusiva* de la autoridad judicial la facultad de imponer penas?

Si todo esto ha olvidado el Sr. Alcalde, felizmente lo recuerdan nuestros poderes constitucionales y la *corte suprema de justicia de la Union* acaba de amparar y proteger á dos diputados de la legislatura de Morelos á quienes se aplicó la ley que ha leido el Sr. Alcalde.

La constitucion de 57 ha derogado esa ley de 48 que el señor preopinante ha querido presentarnos como un fantasma.

Ninguna *junta*, cualquiera que sea su carácter, puede imponer pena alguna segun nuestra constitucion, y es extraño que sean los que á voz en cuello se llaman *constitucionales*, los exhumadores de una ley atentatoria, y que vulnera una de las mas preciosas garantías del ciudadano.—(Aplausos).

En otra ocasion, tratándose de la cuestion del ayuntamiento de México, de la cual ya hemos enterado en párrafos anteriores á nuestros lectores, dijo lo que copiamos en seguida, y que es un modelo bastante acabado, de fina ironía y de delicado ingenio. He aquí cómo se expresó:

Sabia yo perfectamente que mi proposicion no habia de ser del agrado del Sr. Avila, y la he presentado arrostrando su enojo. Yo no he hablado de *constitucionalistas*, ni de *fusionistas*, ni de *lerdistas*, ni de cosa alguna que á esto se parezca. Es por tanto inútil é inoportuna la profeson de fé que acaba de hacer el señor preopinante. Me creo con el derecho de pensar como me parezca, y respeto este mismo derecho en los demas. Jamas ha salido de mis labios una palabra de reconvencion dirigida á los que no piensan como yo. Nunca he tomado en consideracion las pretensiones exageradas de esos señores monopolizadores de la *inteligencia*, *del constitucionalismo*, *de la buena fé*, que con inimitable modestia se presentan siempre como los únicos tipos que existen de todo lo bueno. Delirios disculpables son estos, porque es un error muy inocente el que consiste en tener una idea muy elevada de sí mismo y ver pequeños á los demas.

Repetiré una vez mas que someto sin temor la proposicion que acabo de hacer al fallo de la opinion pública, que sé que me será favorable, y me cuido poco de las ideas de los *infalibles*, que á falta de razones acuden á excitar las divisiones de partidos y los intereses opuestos de distintos bandos. Rechazo la imputacion nada exacta que nos ha dirigido el Sr. Avila. Este señor diputado quisiera que solo se discutiera aquello en que él tiene interes, y si alguno otro quiere usar de igual derecho, se exalta y cree que esa es una arma de mala ley. ¡Tambien en esto se pretende el *monopolio!* Si el Sr. Avila cree importante su proyecto sobre eleccion, yo tambien creo que lo es el relativo á las últimas elecciones de ayuntamiento, yo tambien creo que lo es el evitar que los intereses particulares de un círculo se sobrepongan al interes general.

Mas en este Congreso, no obstante los trabajos electorales de que activamente se ocupaba, Sanchez Azcona demostró tener mucho mas calma, mayor reposo que en la legislatura precedente. Sus discursos llevaron por lo regular el sello de la moderacion y de la templanza, y así lo hizo ver en la valiente acusacion que pronunció ante el gran jurado nacional, el 10 de Agosto de 1870, contra el gobernador de Campeche D. Pablo García. Deplora-

mos que en las reducidas páginas del presente opúsculo no pueda tener cabida toda esa acusacion, pero no nos dispensarémos de copiar algunos fragmentos de ella. Son los que siguen:

El Congreso anterior se erigió en gran jurado nacional, para juzgar al ciudadano gobernador del Estado de Jalisco, acusado de haber desobedecido un mandamiento de amparo de la justicia federal. Recuerdo que yo me presenté entónces en esta tribuna á sostener la acusacion. No conocia al C. Gomez Cuervo, ni le conozco aún. No habia estado nunca en Jalisco, y era completamente ajeno á su política local; pero veia atacado un principio constitucional, veia violadas las leyes federales, y creí que era un deber mio procurar que se hiciese efectiva la responsabilidad del culpable.

Mas tarde, el actual Congreso se erigió tambien en gran jurado para juzgar al ciudadano gobernador del Estado de Querétaro, acusado de haber atentado contra el poder legislativo. Tampoco conocia, como no conozco aún, al C. Julio Cervantes; tampoco habia estado en Querétaro ni estaba impuesto de sus disensiones locales; pero nuestro régimen constitucional habia sido atacado en su base, se habia atentado contra el sistema representativo popular, y me presenté tambien á sostener esta otra acusacion, impelido por el deber de representante de la Nacion, que me constituia en guardian de sus instituciones.

La cámara, á pesar de los buenos antecedentes de estos gobernantes, á pesar de los importantes servicios que habian prestado á la patria, pronunció contra ellos dos veredictos de culpabilidad, condenando de esta manera su conducta ilegal y atentatoria.

Nunca ha estado el Congreso mas á la altura de su mision, que cuando dictó los fallos solemnes é irrevocables á que acabo de referirme.

Hoy, el gran jurado nacional tiene sobre la carpeta un negocio mucho mas importante y de inmensa trascendencia. Esta vez, la Constitucion ha sido pisoteada, y vulneradas las leyes federales. Esta vez, la justicia de la Federacion ha sido escarnecida, y el sistema representativo ha recibido un tremendo golpe. Esta vez, las garantías que la ley fundamental otorga al hombre y al ciudadano, han sido conculcadas. Esta vez, señores, ha sido pronunciado el nefando «YO LO QUIERO,» símbolo de la tiranía.

Por eso tambien ahora ocupo la tribuna para sostener la acusacion que varios magistrados del tribunal superior de Campeche, varios diputados y algunos ciudadanos, han elevado á este gran jurado, contra el gobernador de aquel Estado, D. Pablo García.

Separado de Campeche desde que salí del colegio, no tengo punto alguno de contacto con su política local. No es, pues, la pasion la que aquí me trae; es solamente la conciencia de mi deber.....

.....

.....

El caso presente es mucho mas grave. Aquí no se ha tratado de salvar á la sociedad de un peligro inminente; aquí no ha habido la menor

sombra de justificacion en el acto reclamado. Lo único que aquí se ve es que las pasiones hicieron una explosion terrible en el gobernador acusado, obligándolo á saltar las barreras de la ley.

Y hubo reincidencia.

La reincidencia aumenta siempre la gravedad del delito.

Cuando se ha entrado en el terreno de los abusos, estos se suceden con rapidez, y eslabonándose, forman una inmensa cadena cuyo principio y fin están fuera de los dominios de la vista. No emprenderé la cansada y poco provechosa tarea de referir al gran jurado todas las arbitrariedades cometidas en Campeche por su gobernador. Basta lo expuesto para comprender que ha habido violaciones flagrantes de la Constitucion y las leyes, cuyo castigo exigen imperiosamente la justicia y la conveniencia política. Tampoco me detendré en el cargo que formula la seccion por la violacion del alto fuero constitucional verificada en un diputado suplente al Congreso de la Union. Este punto no está decidido por ninguna ley.

La invasion de las atribuciones del poder judicial, el atentado cometido contra el sistema representativo ejerciendo violencia sobre dos de los poderes supremos del Estado, la infraccion de los artículos constitucionales que consignan las mas preciosas garantías del ciudadano, y la desobediencia á los mandamientos de amparo de la justicia federal, son cargos gravísimos que están probados plenamente con documentos oficiales y con la confesion del reo. Ni este, ni su defensor, han dicho nada que pueda destruirlos. Es por tanto innegable la culpabilidad de D. Pablo García, gobernador del Estado de Campeche.

Deberia concluir ya, pero el gran jurado me permitirá que ocupe un momento mas su atencion para hacer algunas rectificaciones que juzgo importantes.

Mucho se ha hablado de los antecedentes del acusado. No entraré yo en esta materia, porque no he venido á esta tribuna á hacer la biografía de D. Pablo García, y ademas, esto á nada conduciria. Solo diré dos palabras sobre un hecho que se ha querido desfigurar á pesar de ser de pública notoriedad: la denuncia que el Sr. García hizo ante las autoridades del imperio de un movimiento republicano que estalló en Champoton. El acusado dice que él no denunció tal movimiento; que lo único que hizo fué contárselo en confianza al señor secretario de la prefectura imperial.... (Risas).... Si esto no es una denuncia, debemos borrar esa palabra del diccionario de la lengua. La criminalidad de ese acto no queda *ni siquiera disminuida*, con la circunstancia de que fuesen aventureros y bandidos los que se pronunciaron; mucho ménos lo quedará, si se atiende á que el mismo acusado nos dice á renglon seguido, que el ameritado general Brito y otros patriotas tomaron parte en ese movimiento, y por haber fracasado, tuvieron que ir á Tabasco á prestar sus servicios en favor de la República.

Se ha dicho tambien que los acusadores del gobernador de Campeche son infidentes. Es un deber mio rechazar tan grosera calumnia. Yo nó conozco la vida pública de todos los que firman la acusacion; pero sí sé la de algunos de ellos. Pronuncio en voz muy alta los nombres de los CC. Vicente Capmany, Fernando D. Estrada y Marcelino Castilla, y reto á cualquiera á que me señale una sola mancha en su limpia carre-

ra política. El primero ha sido un héroe en esta última guerra. El segundo, ha salido del colegio para empuñar la espada del soldado en defensa de su patria, y el tercero ha combatido constantemente á los enemigos de nuestra nacionalidad. Los tres son títulos de gloria de la juventud campechana.

Ya conoce el gran jurado las alambicadas razones que se han querido hacer valer para inculpar á los otros acusadores.

Una palabra mas y concluyo.

Si condenamos lo que malamente se ha llamado derecho de insurreccion, si anatematizamos la revolucion armada, es porque los ciudadanos tienen medios legales para obtener la reparacion de sus derechos ultrajados y la devolucion de sus libertades confiscadas. Hacer ilusorios estos medios, seria tanto como provocar á los agraviados á hacerse justicia por su propia mano.

No con vanas declamaciones, no con recursos oratorios mas ó ménos hábilmente empleados, sino con la lógica irresistible de los hechos, y con el lenguaje frio de la razon, he demostrado la culpabilidad del señor gobernador de Campeche. No tenia ningun trabajo preparado, y mi discurso adolece quizá de falta de órden; pero la verdad y la justicia aparecen en él con su severa desnudez: en él se ve claramente que la ley suprema de la República ha sido despedazada por un alto funcionario que protestó guardarla y hacerla guardar, al tomar posesion de su encargo.

Hay un tirano opresor: hay un pueblo oprimido que os pide justicia. Otorgádsela. No pongais en la mano de ese pueblo infortunado la asoladora tea de la discordia civil.

Si se quiere una prueba de verdadera consecuencia y de fé ciega en los principios liberales, así como de altanero desden respecto del poder atribuido al clero y al partido retrógrado, lease lo que decia entre otras cosas el representante de Chiapas el 30 de Abril de 1870, en el Congreso de la Union. De la siguiente manera lo refiere el *Diario de los Debates:*

Contrayéndose á la segunda reforma que envuelve el artículo que se discute, dijo: que la concesion del voto activo y pasivo á los individuos pertenecientes al estado eclesiástico, es una consecuencia indeclinable de los principios que profesamos: que admitida la division de la Iglesia y el Estado, y la libertad de conciencia, los ministros de todos los cultos no son sino ciudadanos sujetos á todas las cargas que á estos imponen las leyes, y que por tanto deben gozar de todos los derechos, porque las obligaciones y los derechos son siempre correlativos. Llamó la atencion del Congreso sobre que no es propio de verdaderos demócratas, de sinceros progresistas, admitir un principio y rechazar sus consecuencias.

Contestando á los argumentos expuestos por el C. Baz, dijo: Me da positiva pena oir en muchas partes y sobre todo en esta tribuna, que se le tiene miedo al clero y al partido conservador.... Miedo ¿de qué? ¿Qué peligro puede resultar á la República de que mañana uno, ó dos, ó mas clérigos se sienten en los bancos de la representacion nacional? Defenderán las ideas del retroceso, se nos contesta; pretenderán resucitar sus fueros y privilegios; procurarán adquirir las riquezas que ántes administraban, &c.

Sí, yo creo que procurarán todo esto y algo mas; pero insisto en preguntar, ¿qué peligro hay en ello? Ninguno. Habrá discusion, y por consiguiente nuevos triunfos para las ideas de reforma y progreso.

Yo tengo plena fé en los principios que profeso, tengo entera confianza en la opinion pública, bastante ilustrada ya para que pueda aprobar las rancias ideas del pasado, y no temo la discusion. Que vengan los clérigos en buena hora á predicar su derecho divino, sus pretendidas prerogativas y privilegios, los dichos de sus santos padres, su inquisicion, &c. Con esto no conseguirán sino hacer mas profunda la fosa en que descansan esas tristes víctimas de la civilizacion moderna.

Muy digno de mencionarse es el discurso que Sanchez Azcona pronunció en la sesion del 19 de Abril de 1870, defendiendo el dictámen relativo á varias reformas constitucionales iniciadas por el gobierno, entre las cuales se hallaba la division del poder legislativo en dos cámaras. No siéndonos posible reproducir íntegro dicho discurso, copiarémos sus trozos mas interesantes.

Es de advertirse que ese debate honrará perpetuamente á México, por las brillantes disertaciones que con motivo de la cuestion se dijeron por nuestros mas aventajados oradores. Sanchez Azcona fué de los últimos que usaron de la palabra en la controversia, y como el asunto estaba completamente agotado en la esfera de los principios y de las doctrinas, él, siguiendo las tendencias naturales de su carácter positivista y experimental, examinó la reforma propuesta por el ejecutivo bajo el punto de vista exclusivamente nacional y práctico. Colocado en este terreno árido, pero siempre oportuno y provechoso, hizo abstraccion de lo que el senado era en otros países, para investigar lo que esa institucion habia sido y podia

ser entre nosotros. He aquí pues, algo de lo que manifestó en aquella ocasion:

En presencia de tales hechos, y teniendo en cuenta la fragilidad humana, no sé cómo haya quien se atreva á negar la posibilidad de que en la cámara unitaria sea la pasion la que dicte la ley.

Y no solo las malas pasiones son de temerse en esos casos; tambien las pasiones nobles y generosas, el patriotismo mismo, llevado hasta la exageracion, puede ser funesto para la República.

Yo mismo, señor, me siento capaz de ser arrastrado por una pasion de este género, en la decision de ciertos asuntos que tocan con vehemencia la delicada fibra del patriotismo.

Una de las facultades constitucionales del poder legislativo, es declarar la guerra á la naciones extranjeras. Si llegase el caso de ejercerla, podria suceder (y esto seria muy probable) que el Congreso se dejase dominar por un exagerado sentimiento de honor y de patriotismo, sin considerar que la honra de México no consiste en que sus armas queden victoriosas en uno ó mas combates, ni en sucumbir con gloria en el campo de batalla, sino en respetar siempre los fueros de la razon y la justicia, y en acatar los principios sancionados por el derecho de gentes.....

.....

Sin embargo, la poca práctica parlamentaria que tienen los que por primera vez han pisado este augusto recinto, basta para comprender que el Congreso, aunque tiene una esfera de accion limitada por la Constitucion, es omnipotente cuando quiere serlo. ¿De qué sirve que las leyes pongan barreras á las cámaras unitarias, dicen Delolme y Laboulaye, si estas barreras son amovibles á su voluntad, si pueden llevarlas consigo, quitarlas del lugar en que les estorban el paso y colocarlas donde no les sirvan de obstáculo?

Ha sucedido; luego puede suceder. Este argumento no tiene contestacion. Ya he demostrado con nuestra historia en la mano, que los Congresos han pasado sobre la Constitucion y las leyes, siempre que han querido hacer algo que no estaba en la órbita de sus atribuciones. Existe por consiguiente el peligro, miéntras tengamos una sola cámara, de que esta, violando las prescripciones de la ley, usurpe facultades que no son suyas y que el pueblo no le ha delegado, convirtiéndose así en tirana de ese mismo pueblo.

Para sostener que esto no puede acontecer, nos dice el C. Baranda que la Constitucion marca los deberes y facultades del Congreso, y que el reglamento interior del mismo sujeta todos los negocios á una tramitacion detenida que garantiza el exámen y el acierto en las deliberaciones. Esto es una verdad; pero tambien lo es, que no nos debemos conformar con la teoría. y que sobre todo, tratándose de instituciones, debemos buscar resultados prácticos.

Las leyes establecen reglas que garantizan el acierto; pero ¿que garantía tenemos contra el abuso que puede cometerse, se comete y se ha cometido, violando esas reglas? ¿Qué medidas represivas ó preventivas se conocen en nuestro régimen político, para contener al Congreso en la

esfera de sus atribuciones? Ningunas: ni siquiera puede apelarse á la responsabilidad, que por otra parte, no alcanzaria á remediar el mal causado.

No basta inventar reglas ó leyes: es necesario hacerlas efectivas.

Respecto á los trámites reglamentarios; me bastará llamar la atencion del ciudadano preopinante, sobre la frecuencia con que son dispensados, para que comprenda la poca fuerza de su argumento.....

.....

Considerada bajo el primer aspecto, la Federacion está bien representada por el Congreso. Todas las cuestiones son decididas en esta cámara por el voto de la mayoría de los diputados, que representa el voto de la mayoría de los ciudadanos; teniendo así exacto cumplimiento la ley suprema de las democracias, que es la ley de las mayorías.

Pero si la consideramos bajo el segundo aspecto, bajo el punto de vista político, la Federacion no está ni puede estar representada por el Congreso.

La base de nuestro sistema electoral es la poblacion. Resulta de aquí, que siendo notoriamente desigual el número de habitantes de nuestros diferentes Estados, estos están representados en el Congreso con notoria desigualdad; pudiendo suceder, como ha sucedido muchas veces, que los intereses de tres ó cuatro Estados se sobrepongan á los de todos los demas. En este caso, la ley de las democracias tiene una aplicacion enteramente contraria, puesto que prevalece el voto de la minoría sobre el de la mayoría.

Los individuos encargados de presentar el proyecto de Constitucion al Congreso de 1857, comprendieron este grayísimo inconveniente; y aunque enemigos del Senado, trataron de resolver la dificultad, proponiendo que en negocios de intereses para algun Estado, la votacion se hiciera por diputaciones. Este medio pareció demasiado peligroso, y se juzgó que produciria mayores males de los que se trataba de evitar, por cuyo motivo fué desechado.

La cuestion quedó, pues, en pié.....

.....

Tres ó cuatro diputaciones constituyen la mayoría del Congreso, y los Estados de pequeñas poblaciones (que son los mas) mandan á sus diputados para completar el *quorum* y servir á los intereses de esas tres ó cuatro entidades preponderantes, con notorio menoscabo de los propios.

Por legítimos que sean los derechos de un Estado; por robusta que sea la voz que se levante á defenderlos; esa voz será cubierta con una lluvia de votos, si está en oposicion con el interes de los pocos Estados de diputaciones numerosas.

¿Y á esto se llama Federacion democrática?.....

.....

Para probar que el Senado es esencialmente aristocrático, se ha traido á colacion el *Sanhedrin* de los judíos, el libro de oro de Venecia, la cámara de los lores de Inglaterra y la de los pares de Francia; pero lo único que en buena lógica he podido deducir de esas reminiscencias históricas es, que estando la República Mexicana en condiciones distintas á las de aquellos pueblos, tiene que ser distinta tambien la organizacion de su Senado. No habrá aquí libro de oro, como en Venecia;

tampoco seguirémos el sistema hereditario de Inglaterra, y así nada tendrá nuestro Senado que no sea enteramente compatible con las instituciones que nos rigen. Las condiciones de elegibilidad le quitarán todo olor á aristocracia.....

.....

Aunque, como acaba de decir el ilustrado C. Zárate, hemos nacido ayer á la vida de las naciones y hoy á la vida de la libertad, yo he querido aprovechar las lecciones terribles de nuestra corta, pero dolorosa experiencia. Allí, en la historia de nuestros anteriores desaciertos, en esas páginas cubiertas de lágrimas y de sangre que nos marcan el escabroso camino que el pueblo mexicano ha tenido que seguir á traves de las densas tinieblas de la opresion y el oscurantismo, para llegar á disfrutar de los rayos benéficos del sol de la libertad; allí he acudido á estudiar la causa verdadera de nuestros males; pero al pensar en el remedio que seria necesario aplicarles, cuando abrumado bajo el peso de las amargas impresiones que causaran nuestras pasadas desgracias, buscaba ansioso alguna guía que dirigiera nuestros pasos en el camino de la libertad, no he podido ménos de volver la vista hácia la gran República vecina, que con instituciones muy semejantes á las nuestras ha llegado á alcanzar un grado tal de prosperidad y grandeza, que ha causado la admiracion de todas las naciones.

Pero se nos dice: allí hay Senado porque los colonos fundadores de ese pueblo gigante tuvieron que pagar un tributo á sus antiguas tradiciones; hay allí Senado porque en Inglaterra hay cámara de los lores. Señor: es preciso desconocer la historia de los Estados-Unidos del Norte, para sostener esa opinion.

No fué un ciego espíritu de imitacion el que indujo á los fundadores de la gran República á depositar el poder legislativo en dos asambleas. Fué la experiencia, fué la necesidad que se hizo sentir con la práctica, la que les impelió á dar ese paso en la vía del progreso.

Los Estados-Unidos, segun su constitucion primitiva, no tenian sino una sola cámara. Esto demuestra que al tener vida propia, rompieron con el pasado, olvidaron sus tradiciones.

Fué nueve años despues cuando los americanos del Norte, convencidos de los inconvenientes de la cámara unitaria, reformaron su constitucion y establecieron el Senado. Por otra parte, ¿qué punto de contacto hay entre el Senado americano y la cámara alta inglesa?.....

.....

Se pretende sacar otro argumento contra el Senado, de lo que ha sido en México esta segunda cámara cuando ha existido. Suficientemente contestado ya por los oradores que me han precedido en la tribuna, solo agregaré que este raciocinio prueba tanto como el que hacen contra la República los eternos enemigos de la libertad.

¿Quereis saber, decian, lo que es la República? Mirad á México agitarse en las últimas convulsiones. Ved á la América Central dividirse y subdividirse. Contemplad á la América del Sur convertida en un inmenso campo de batalla por el que corre á torrentes la sangre de sus hijos.....

.....

El Senado es conservador, repiten nuestros adversarios, sí; pero con-

servador de las libertades públicas, conservador de las instituciones, conservador de las conquistas hechas con la sangre del pueblo.

El Senado impedirá que despilfarremos en un dia riquezas acumuladas con tantos esfuerzos y en tanto tiempo.

El Senado garantizará la paz en el interior y nos hará respetables en el exterior.

El Senado convertirá en hechos, principios que hasta hoy no han sido para nosotros mas que bellas teorías consignadas en la Constitucion y en las leyes.

Votad el Senado, señores, y habréis puesto la ancha base sobre la que debe descansar el edificio de nuestra prosperidad y grandeza.

XIII.

6º CONGRESO.

LA circunstancia de no haber obtenido ninguno de los tres candidatos á la presidencia de la República mayoría absoluta de sufragios en la campaña electoral de 1871, le daba á este Congreso una grandísima importancia, porque sus miembros estaban llamados por la ley á elegir presidente entre los CC. Benito Juarez y Porfirio Diaz, que eran los que habian alcanzado mayor número de votos.

Ademas de esto, muchos prohombres del partido porfirista amenazaban con la revolucion en caso de ser desairado D. Porfirio Diaz, y todo contribuia á presagiar que en el expresado Congreso se habian de necesitar hombres resueltos y enérgicos, políticos hábiles, partidarios fieles y entusiastas.

No se descuidaron los *reeleccionistas* ó sean los amigos del Sr. Juarez en los primeros pasos que tenia que dar el mismo Congreso, y Sanchez Azcona fué elegido por sus correligionarios para hacer frente á la situacion iniciando las hostilidades parlamentarias.

El *Diario de los Debates* comienza á dar cuenta en el lugar respectivo, de la primera junta previa de la nueva cámara, del siguiente modo:

A la una y cinco minutos de la tarde se encontraban en el salon 153 ciudadanos diputados.

El C. Sanchez Azcona.—Señores: Se nos ha citado para hoy á la una de la tarde; es la una y cinco minutos; por lo mismo, yo creo que podemos instalarnos en junta, y proceder á nombrar la mesa que debe presidirla. Al efecto yo propongo se nombre presidente por aclamacion al C. Manuel Cirerol.»

Muchos diputados se ponen de pié.

Otros.—¡No! ¡no!

El C. Alcalde.—Pido que la votacion de presidente de la mesa se tome nominalmente.

Una voz.—¿Y quién recoge esa votacion?

El C. Alcalde.—El mismo C. Sanchez Azcona.

Muchas voces.—Bien, aprobado.

El C. Sanchez Azcona, despues de ocupar la presidencia.—Suplico á los CC. Chavero y Alcalde que se sirvan ayudarme en el acto de recoger la votacion.

El C. Alcalde.—Se procede á recoger la votacion.

Así se hizo, &c., &c.

La junta declaró subsistente el trámite, y á la atrevida idea concebida y realizada por Sanchez de instalarse presidente de la reunion, se debió en mucha parte el primer triunfo que consiguieron los juaristas en el seno de la representacion nacional.

Descúbrese sin grande esfuerzo en los hechos referidos y en otros que citarémos, la importancia que á Sanchez Azcona le daban sus compañeros políticos y aun algunos de sus adversarios; por eso fué nombrado presidente de las dos comisiones mas delicadas y trascendentales de la cámara: la de poderes y la primera de puntos constitucionales. No hace muchos dias que decidió el Congreso nombrar una comision especial para que dictamine si debe subsistir ó no el arancel expedido por el C. ministro de hacienda, y Sanchez Azcona fué elegido primer miem-

bro de ella. ¿No dan todos estos detalles la medida del prestigio de que el diputado chiapaneco ha sabido rodearse?

La revolucion tantas veces anunciada por los órganos oposicionistas llegó desgraciadamente á ser una verdad. Treviño en Nuevo-Leon, Diaz en Oaxaca, Jimenez en Guerrero, García de la Cadena en Zacatecas, Barrios en Durango, &c., dieron el grito de rebelion, y el supremo gobierno tuvo necesidad de pedir facultades extraordinarias. Presidia el Congreso, en Noviembre de 1871, Juan Sanchez Azcona; el ciudadano ministro de la guerra acababa de informar acerca del terreno que ganaba la anarquía, y el jóven presidente de la asamblea, consultando los impulsos de su patriótico corazon, y sin desviarse de las prescripciones reglamentarias, tomó la palabra y dijo:

«En virtud de los informes dados por el ciudadano ministro de la guerra acerca del estado que guarda el país, se declara el Congreso en sesion permanente hasta terminar la discusion del asunto relativo á las facultades extraordinarias.»

El trámite era inesperado, enteramente nuevo en las prácticas parlamentarias, y difícilmente pudiéramos describir aquí las tormentosas discusiones que provocó: no retrocedió Sanchez Azcona, y el trámite fué aprobado. Sin ese descenlace ¡quién sabe si se hubieran cerrado las deliberaciones del Congreso sin concederse al ejecutivo las facultades que habia solicitado! ¡quién sabe si en estos momentos estariamos sumergidos en el mas espantoso desórden!

En todo el mes de Noviembre, en que el enérgico campechano estuvo presidiendo la asamblea, el público de las

galerías, impresionado con las peripecias de la insurreccion, queria frecuentemente ejercer una grande presion en el ánimo de Sanchez Azcona, de la propia manera que el pueblo de Paris habia pretendido hacer otro tanto con los individuos que formaban la convencion de 1793. Jamas cedió á esa presion el presidente de la cámara, y para que se tenga una idea de cómo procedió en algunas situaciones difíciles, copiamos á continuacion estas líneas del *Diario* de las sesiones:

El mismo C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Esteva para un hecho.

El C. ESTEVA.—Es un hecho que el partido reeleccionista ha cometido la mas grande irregularidad que se pueda cometer, y no pudiendo permitir esto los ciudadanos del partido á que tengo el honor de pertenecer, hemos formulado la siguiente protesta:

El C. PRESIDENTE.—(agitando la campanilla).—El C. Esteva tiene la palabra para un hecho y no para leer protestas.

El C. ESTEVA.—Es un hecho, señor presidente.

El C. PRESIDENTE (agitando otra vez la campanilla).—Al órden, Sr. Esteva.

(Las galerías: «Que la lea»—«Que no la lea»).

El C. PRESIDENTE.—Si las galerías no guardan la compostura debida, las haré despejar.

El C. Fernandez, secretario, dió lectura á los siguientes artículos del reglamento:

«Art. 19 El presidente, en sus resoluciones, está subordinado al voto de su respectiva cámara.

«20. Este voto será consultado, previa una discusion en que podrán hablar *dos en pro y dos en contra*, siempre que algun miembro de la cámara reclamase la resolucion del presidente, lo cual se podrá hacer siempre que no haya mediado votacion alguna, y se adhieran al mismo reclamo á lo ménos *otros dos* de los individuos presentes.

«21. Faltando esta circunstancia, el presidente podrá hacer que salga de la sala el individuo ó individuos que se resistan á obedecer sus resoluciones, los cuales solo permanecerán excluidos durante el tiempo de la discusion de la materia en que el acto se versare.»

El C. CASTAÑEDA (J.)—Es un hecho que al impugnar el trámite, supliqué á la secretaría se sirviera tomar nota de lo manifestado por el ciudadano presidente del Congreso, para que al tiempo de la votacion se manifestara á la cámara que no era un simple trámite, para evitar discusiones. Esto prueba la buena fé con que la minoría habia procedido al impugnar el trámite. La declaracion de que se trata importa la facultad expresada en el art. 131 del reglamento, es decir, que en esa declaracion se acordaba dar preferencia á la iniciativa del ejecutivo;

y para recoger la votacion, que se cumpliera con el art. 131 del reglamento, que previene que en estos casos se resuelva por los dos tercios de votos.

El C. PRESIDENTE.—Ya he dicho que el trámite que dió la mesa es el siguiente: «Se erige el Congreso en sesion permanente para tratar del negocio de facultades extraordinarias.» Este trámite en la votacion, fué confirmado por la mayoría; en consecuencia está bien hecha la declaracion.

El C. RUBIO, secretario.—Se pregunta si está suficientemente discutido.

El C. ESTEVA.—Reclamo el trámite.

El C. PRESIDENTE.—¿Cuál trámite?

El C. ESTEVA.—El presente.

VARIOS DIPUTADOS.—Me asocio á la reclamacion del trámite.

Algunos diputados se ponen de pié.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion por ser la hora de reglamento.

.....

El C. FERNANDEZ, secretario.—Está suficientemente discutido. Se procede á votar el dictámen en lo general.

(La secretaría leyó el dictámen).

El C. CASTAÑEDA (en la plataforma).—Pido la palabra para una mocion de órden.

El C. PRESIDENTE.—No hay nada á discusion.

El C. ESTEVA (en la plataforma).—Es para una mocion de órden para lo que pide la palabra el C. Castañeda.

VOCES.—Que hable, que hable.

El C. PRESIDENTE.—No puedo dar la palabra al C. Castañeda. Que proceda la secretaría á recoger la votacion.

(Gritos).

El C. ESTEVA.—Protesto contra esa resolucion, y apelo de ella á la Cámara.

(Gritos).

El C. CASTAÑEDA.—He pedido la palabra.

VOCES.—Sí, sí.

El C. RUBIO, secretario.—Comienza la votacion.

El C. PRESIDENTE.—No hay nada á discusion.

El C. CASTAÑEDA.—Se engaña al Congreso. El dictámen que se ha leido no es el que se ha discutido.

VARIAS VOCES.—Que hable, que hable.

El C. PRESIDENTE.—Se procede á la votacion.

El C. ESTEVA.—Reclamo el trámite y pido la palabra.

El C. CASTAÑEDA.—Y yo insisto en pedirla para una mocion de órden.

El C. BAZ.—No hay trámite ninguno.

El C. ESTEVA.—Lo dispuesto por el presidente es un trámite.

El C. RUBIO, secretario.—Sigue la votacion.

El C. Zamacona (poniéndose en pié).—Reclamo el órden y pido la palabra para fundar mi reclamacion.

El C. PRESIDENTE.—Al órden, Sr. Zamacona.

El C. ZAMACONA.—Conste que la mesa ha suplantado al Congreso, cometiendo una fullería.

El C. PRESIDENTE.—Al órden, Sr. Zamacona.

(Gritos y voces tumultuarias).

El C. CASTAÑEDA (en la tribuna).—Se está engañando al Congreso.

El C. PRESIDENTE (agitando la campanilla).—Al órden, al órden.

El C. ALCALDE.—Pido que se dé lectura á los arts. 19 y 20 del Reglamento.

El C. PRESIDENTE.—Suplico á los ciudadanos diputados que despejen la mesa.

La secretaría lee los arts. 19 y 20 del Reglamento, que dicen:

«19. El presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto de su respectiva cámara.»

«20. Este voto será consultado, previa una discusion, en que podrán hablar *dos en pro y dos en contra*, siempre que algun miembro de la cámara reclamare la resolucion del presidente, lo cual se podrá hacer siempre que no haya mediado votacion alguna, y se adhieran al mismo reclamo á lo ménos *otros dos* de los individuos presentes.»

(Los diputados se dividen en diversos grupos que disputan con calor. Gran tumulto).

El C. ALFARO.—Hago notar que se ha reclamado el trámite.

El C. PRESIDENTE.—Al órden, Sr. Alfaro, y que siga la votacion.

El C. ESTEVA (yendo á colocarse en el grupo oposicionista).—No puede seguir esa votacion. No hay derecho para poner una mordaza á los diputados.

El C. PRESIDENTE.—Al órden, Sr. Esteva, ó tendré que hacerle salir del salon.

El C. ESTEVA.—Que se haga así: no saldré solo.

(La mayor parte de los diputados de oposicion se ponen en pié. Gran tumulto en las galerías).

El C. PRESIDENTE.—Si continúa el desórden, haré evacuar las galerías.

El C. ESTEVA.—Saldrán cuando nosotros salgamos.

(El presidente agita la campanilla. Sigue el tumulto en las galerías).

El C. RUBIO, secretario.—Continúa la votacion.

El C. ZAMACONA.—No puede continuar.

El C. ESTEVA.—Esa votacion es ilegal.

El C. PRESIDENTE.—Es preciso que concluya este escándalo. Señor secretario, recoja vd. la votacion.

El C. ESTEVA.—Protestamos contra los actos arbitrarios de la mesa, y declaramos ilegal esa votacion.

(Aplausos y gritos).

El C. PRESIDENTE.—Voy á hacer evacuar las galerías. Que siga la votacion.

El C. BUENROSTRO.—No puede continuar.

El C. ESTEVA.—No podemos sancionar con nuestra presencia actos tan escandalosos: protestamos contra ellos y nos retiramos del salon.

(Gritos. La minoría de la cámara abandona el salon, con excepcion de los CC. Guzman, Alfaro, Dominguez (Manuel), Rosas Gorgonio y algunos mas.

Continuó la votacion. Los CC. Rosas y Dominguez manifestaron que no votaban. El C. Alfaro protestó.

No se hizo declaracion ninguna.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

El país se encuentra todavía en una época de crísis, si bien se van proyectando en el horizonte los bellísimos colores del íris de la paz. Como segun la frase de un afamado escritor, no estamos en el mundo únicamente para pronunciar oraciones fúnebres sobre lo pasado, nos aventuramos á vaticinar á Sanchez Azcona un envidiable porvenir, en el cual, por medio de su talento, de su ilustracion y de su hábito de mundo, pueda decir imitando á Medea: «yo me basto á mí mismo.»

Sí, los grandes proyectos de mejoras materiales y morales que principian á agitar la pluma de los periodistas y la palabra de nuestros tribunos, la reposada y concienzuda práctica de las instituciones, la consumacion virtual de la independencia de la prensa, la profusion de nuevos planteles de enseñanza que aparecen por todas partes, y sobre todo la extincion de los actuales odios entre los partidarios de la misma bandera, entre los ciudadanos de la misma República, brindará raudales de poesía y de elocuencia á los futuros legisladores de la nacion.

¡Oh! es verdad que la tribuna gasta al hombre, y que como dice D. Joaquin María Lopez, el orador se parece al meteoro que cruza el espacio en medio de la noche para describir en la oscuridad una línea rápida, aunque refulgente; pero indudablemente Sanchez Azcona está llamado á seguir figurando entre esos legisladores, en provecho de la patria, ahora que ya no es el fogoso diputado de 1869, sino el representante sereno y reflexivo de una epoca mas ilustrada.

XIV.

DOS PALABRAS MAS.

HEMOS sido imparciales?

¿Hemos sido justos?

Tenemos que hacer una declaracion importante ántes de cerrar este libro.

No hemos hecho, ni pretendido hacer el retrato de Sanchez Azcona. Solamente nos propusimos trazar perfiles, escribir á la ligera, hablar al vapor, como lo exige nuestro siglo, que no satisfecho con haber descubierto la rapidez de la electricidad, se afana en hacer llegar al pensamiento á la region de lo increado, por medio del espiritismo.

No nos hemos olvidado de las palabras de Hugo Blair: «Los retratos son unos de los mas espléndidos y al mismo tiempo mas difíciles adornos de la composicion histórica, porque se consideran generalmente como lo mas delicado de la obra; y un historiador que busca el lucimiento, se expone con frecuencia á dejarse llevar de un refinamiento excesivo, por el deseo de mostrarse muy profundo y penetrante.»

Si Salustio no pudo hacer buenos retratos de los héroes de la antigüedad, si el mismo Tácito tampoco los formó en el sentido rigurosamente literario de la palabra, si los grandes historiadores de la Grecia se circunscribian

casi siempre á redactar sencillos elogios, ¿cómo habiamos de haber emprendido nosotros tan colosal empresa?

Por lo mismo no se busque un exacto parecido entre el diseño imperfecto que queda escrito, y el inteligente orador que lo ha motivado.

Si hubiésemos aspirado á formar una historia completa, nuestra imparcialidad hubiera sido la del juez que ve, que escucha y que falla, segun quiere Lamartine que sea el historiador; pero como ya hemos explicado que no tuvimos tal intencion, por eso procuramos desde las primeras líneas del presente cuaderno, imitar el proceder del espejo, que se reduce únicamente á reproducir los objetos.

Hemos tenido, pues, por guía y por móvil la sinceridad y la buena fé. ¿Se nos puede exigir algo mas.....?

FIN DEL CUADERNO PRIMERO.

89092582089

b89092582089a

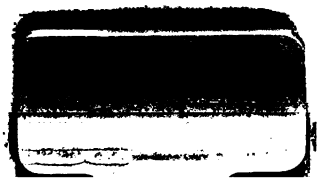

89092582089

B89092582089A